

DISEÑO DE METODOLOGÍA PARA EVALUAR LA EXISTENCIA DE SESGOS DISCRECIONALES EN SOLICITUDES WEB DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

MEMORIA PARA OPTAR AL TITULO DE INGENIERA CIVIL INDUSTRIAL

CONSTANZA DEL PILAR BALBONTIN CAMPOMANES

PROFESOR GUÍA: DANIEL SCHWARTZ PERLROTH

MIEMBROS DE LA COMISIÓN:

PABLO GALAZ PAINECURA

JAVIER FUENZALIDA AGUIRRE

SANTIAGO DE CHILE 2021

RESUMEN DE LA MEMORIA PARA OPTAR AL TÍTULO DE: INGENIERA CIVIL INDUSTRIAL

POR: Constanza Del Pilar

Balbontin Campomanes FECHA: 04/07/2021

PROFESOR GUÍA: Daniel

Schwartz Perlroth.

DISEÑO DE METODOLOGÍA PARA EVALUAR LA EXISTENCIA DE SESGOS DISCRECIONALES EN SOLICITUDES WEB DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

El presente trabajo consta de una propuesta metodológica que permita evaluar la existencia de sesgos discrecionales al momento de solicitar información pública (SAI). Para esto, se realiza un experimento de campo para levantar la información por parte de organismos de la Administración Central del Estado.

En particular, se examina la existencia de sesgos asociados al nombre del solicitante y la formalidad o nivel de tecnicismo en dicha solicitud. Basado en bibliografía y experimentos internacionales, junto con los requisitos para solicitar información establecidos por la ley, se plantean dos hipótesis.

La primera corresponde a que existe una menor probabilidad de respuesta de manera oportuna, completa y en formato requerido cuando el nombre del solicitante es de origen mapuche. La segunda es que existe una mayor probabilidad de recibir respuesta, bajo los mismos términos anteriores, si el requerimiento posee un lenguaje técnico/legal.

El experimento considera tres envíos de SAI utilizando el Portal de Transparencia para Gobiernos Regionales, Intendencias, Superintendencias, Servicios, Subsecretarías y Presidencia. Para cada una de ellas se aleatoriza 4 condiciones experimentales, combinando el nombre solicitante y si será formal la solicitud. Las variables dependientes son que la respuesta sea oportuna (dentro del plazo máximo que contempla la ley), completa, entregada en el formato solicitado, que sea prorrogada y el total de días en que es entregada.

Mediante un análisis econométrico se concluye que no existe evidencia estadísticamente significativa que muestre existencia de sesgos asociados a la etnia del solicitante o formalidad en términos de oportunidad, completitud y formalidad. Sin embargo, existe evidencia de que la probabilidad de que una solicitud sea prorrogada es de un 5,7% si proviene desde una persona de nombre mapuche, mientras que un 1,9% si no es de nombre mapuche.

Adicionalmente, es posible evidenciar de manera gráfica una tendencia a favor de personas con nombre mapuche, donde los porcentajes de solicitudes son mayores para las variables oportunidad, completitud y formato solicitado, en comparación a personas con nombre no mapuche.

i

Para mis padres, quienes han sido siempre mi motor, inspiración y fuerza.

Mis hermanas, mis compañeras de vida.

Andrés, por estar ayer, hoy y siempre.

AGRADECIMIENTOS

Ha sido un largo recorrido, muchas veces fue difícil por lo que sin el cariño y empuje de mis padres no hubiese podido. Agradezco que desde pequeña me inculcaran el valor del estudio, las ciencias y matemáticas, por priorizar mi educación y que me animaran a entrar a Beauchef. Agradezco sus siempre buenos consejos y que siempre hayan creído en mí. Son mi todo, los amo.

A mis hermanas, por darme energía, compañía y risas. Por las muchas veces que escucharon mis quejidos sobre la U y mis repetitivas listas de música. A mi abuela Mame por preguntar siempre como iba, darme ánimo cuando más lo necesitaba y creer a ciegas en mí. A mi familia, por su eterna preocupación, cariño y sus siempre necesarias frases para subir el ánimo. Los quiero.

A mis amigos desde primer año: Mathi, Tere y Simón. Gracias por las jornadas de estudio (y las de no estudio), las risas y todos los cursos que tuvimos (y repetimos jaja). A Mathi en particular, mi compañero de carrera y de tareas, gracias por ayudarme hasta en esta memoria. A la Tere por no dejar que renunciara en primer año, fuiste la primera persona que creyó en mí en la U y si no fuese por ti no estaría escribiendo esta dedicatoria.

A mis amigos de industrias, quienes me enseñaron en más de una ocasión que ningún ramo es terrible si estás con las personas indicadas. Gracias por las risas, bebestibles y más de alguna larga jornada de estudio en las salitas del DII. A quienes estuvieron desde primer año de industrias: Manu, Malfer, Yoyo y Flo. También a mis amigos fuera de la U, por siempre tener una palabra de aliento, por distraerme y por acompañarme en las buenas y en las malas.

Adicionalmente, agradezco a los equipos docentes de los cuales tuve el honor y gusto de trabajar. Parte de mi formación como ingeniera está marcada por enriquecedoras experiencias en docencia. Gracias por darme la oportunidad.

Agradezco profundamente a mis profesores de comisión Pablo Galaz y Daniel Schwartz, y al CSP por creer en mí, impulsarme siempre a mejorar y aprender. Gracias por su infinita paciencia y permitir que trabaje con ustedes.

Finalmente, a Andrés por ser el mejor compañero del mundo, por pasar conmigo este largo proceso de titulación y ayudarme en cada vez que necesitaba explicarle alguien sobre mi tesis y te dabas el tiempo de entender lo que pasaba por mi cabeza. Por acompañarme la semana antes de la entrega y creer en mí cuando ni yo podía. Eres mi calma y cable a tierra. Gracias por ser tan cariñoso, apañador y tranquilizador.

Gracias a todos quienes estuvieron presente de una u otra manera. Me siento una persona sumamente feliz y afortunada, por la gente que me rodea y las oportunidades que se me han presentado en la vida. Espero realmente que el día de mañana todo niño, niña y adolescente de este país tenga las mismas oportunidades que tuve yo.

TABLA DE CONTENIDO

INTRO	DUCCIÓN	1			
	CEDENTES				
JUSTIF	TICACIÓN DEL PROBLEMA	6			
OBJET	IVOS	10			
	O CONCEPTUAL				
PROPL	JESTA DISEÑO METODOLÓGICO	16			
1.	Definición y operacionalización de hipótesis	16			
2.	Selección muestra experimental	17			
3.	Diseño solicitudes	20			
4.	Pauta de evaluación respuestas	31			
5.	Elaboración base de datos				
6.	Descripción de resultados	35			
7.	Análisis econométrico	44			
	_USIONES Y RECOMENDACIONES				
BIBLIC	OGRAFÍA	59			
ANFXC	ANEXOS 61				

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Número total de ingresos Solicitudes de Acceso a Información Pública realizadas a órganos de la Administración del Estado
Tabla 3: Puntajes proceso Fiscalización 2017 y 2018 según sectores Órganos de la Administración Central, el cual evidencia una disminución porcentual generalizada en puntajes
Tabla 6: Número de solicitudes enviadas por grupo experimental para envío 2.
Tabla 7: Número de solicitudes enviadas por grupo experimental para envío 3.
Tabla 8: Preguntas a evaluar para solicitudes recibidas
dependiente prórroga
dependiente Oportunidad
Tabla 15: Resultados coeficientes regresiones logísticas para variable dependiente Formato

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Gráfico 1: Número total de órganos de la Administración incorporados para el
año 2019 al Portal de Transparencia del Estado de Chile según grupo de
instituciones5
Gráfico 2: Porcentaje de cumplimiento a Solicitudes de Información Pública
dentro de los plazos permitidos por ley para el año 2019
Gráfico 3: Porcentaje histórico de solicitantes de información pública 8
Gráfico 4: Porcentaje de medios por donde se solicita información pública 8
Gráfico 5: Porcentaje de satisfacción ante la información entregada a
solicitudes realizadas
Gráfico 6: Número de casos ingresados según grupo de instituciones
reclamadas año 2018 20
Gráfico 7: Muestra total necesaria según el porcentaje de poder estadístico
determinado
Gráfico 8: Distribución rango de respuestas según si se solicitó prórroga (1) o
no (0)
Gráfico 9: Promedio días hábiles en recibir respuesta a solicitudes según grupo
experimental
Gráfico 10: Porcentaje de solicitudes contestadas según condiciones
experimentales
Gráfico 11: Porcentaje de solicitudes prorrogadas según condiciones
experimentales
Gráfico 12: Porcentaje de solicitudes que no son respondidas oportunamente
según condiciones experimentales
Gráfico 13: Porcentaje de respuestas incompletas según condiciones
experimentales
Gráfico 14: Porcentaje de respuestas que no son entregadas en formato
solicitado según condiciones experimentales
Gráfico 15: Porcentaje de solicitudes prorrogadas según el tipo de institución
consultada
Gráfico 16: Porcentaje de respuestas recibidas fuera de tiempo legal según
tipo de institución consultada
Gráfico 17: Porcentaje de respuestas incompletas según tipo de institución
consultada
Gráfico 18: Porcentaje de respuestas en formato no solicitado según tipo de
institución
Gráfico 19: Porcentaje de solicitudes respondidas de manera inoportuna,
incompleta y no en el formato solicitado, según tipo de institución consultada.
55

INTRODUCCIÓN

El principio de transparencia en la gestión pública es uno de los pilares sobre los que se asientan los gobiernos democráticos. Por lo que la incorporación de esta ley en nuestro sistema jurídico constituye un paso hacia el establecimiento de la institucionalidad normativa en materia de transparencia, gobernanza y probidad.

El presente trabajo se enmarca en un estudio para determinar si existen sesgos asociados a la calidad de respuesta frente a solicitudes de acceso a información pública, el cual es un derecho garantizado en Chile desde el 2009 bajo la Ley N° 20.285.

Sin embargo, durante el 2019 la investigación realizada por el Centro de Sistemas Públicos en conjunto con el Ministerio del Medio Ambiente evidenció grandes diferencias en la calidad de las respuestas dadas a las solicitudes de información asociadas a los Derechos de Aseo respecto a las 345 municipalidades presentes en Chile.

Algunas municipalidades brindaron la información completamente solicitada, otras denegaron su entrega, mientras que otras no enviaron la información solicitada o bien, aun cuando la información fue enviada, se encontraba incompleta. Adicional a lo anterior, los plazos para las respuestas a dichas solicitudes variaron entre las distintas municipalidades, donde si bien algunas cumplieron con el envío dentro del plazo establecido por la Ley de Transparencia, otras se excedieron en el límite de 20 días hábiles, mientras que otras finalmente no enviaron la información solicitada.

Es por lo anterior que el Centro de Sistemas Públicos se dedica a estudiar funcionamiento y la implementación de Ley de Transparencia en la práctica y a qué se podría deber esta diferencia en las respuestas frente a una misma solicitud dirigida a las instituciones públicas. Dicho lo anterior, se busca estudiar la existencia de discriminación por parte de los funcionarios públicos al momento de que los solicitantes, mediante Ley de Transparencia, requieran información.

En particular, se busca examinar de manera experimental si existe discriminación asociada a la etnia del solicitante, asociado a un nombre y apellido de origen mapuche, junto con si la formalidad y uso de lenguaje técnico en el cuerpo de la solicitud tiene efecto sobre la calidad de respuesta.

ANTECEDENTES

El derecho de acceso a información pública en Chile corresponde a un derecho fundamental que nace de la libertad de expresión; específicamente, de la facultad de buscar y recibir información de carácter público. Si bien la Constitución Política de la República de Chile no contempla expresamente esto como un derecho fundamental, tanto la doctrina nacional como el Tribunal Constitucional (TC) han entendido que sí lo es. En este sentido, el Tribunal Constitucional ha señalado en diversos fallos que la Carta Magna reconoce implícitamente este derecho y asegura el derecho de acceso a información pública como una manifestación de la libertad de información contenida en el artículo 19 N° 12.

Lo anterior es sin perjuicio de que actualmente la Constitución recoge en las Bases de la Institucionalidad, el principio de publicidad de los actos y resoluciones de los órganos competentes del Estado, así como sus fundamentos y procedimientos que se apliquen.

Por su parte, la Ley N°20.285, la cual entró en vigencia en abril del 2009, reconoce a todas las personas su Derecho de Acceso a la Información Pública. Este derecho funciona como una llave que permite a cualquier persona acceder a información pública, es decir, aquella que se encuentra en poder de cualquier institución de carácter público.

Esta ley se aplica a toda información que sea elaborada con presupuesto público o que esté en poder de los órganos de la administración, tales como:

- Ministerios
- Intendencias
- Gobernaciones
- Gobiernos regionales
- Municipios
- Fuerzas armadas
- Carabineros
- Investigaciones
- Órganos y servicios públicos

Todos ellos se encuentran bajo la tutela del Consejo para la Transparencia (CPLT) en esta materia, cuya principal labor es velar por el buen cumplimiento de dicha ley, a través de su promoción en el sector público y la ciudadanía, además de la fiscalización de los organismos públicos y la resolución de casos cuando las personas sienten que su Derecho de Acceso a la Información ha sido vulnerado.

Por su parte, la Contraloría General de la República y el Banco Central se ajustan a las disposiciones que esta ley expresamente les señala y a las de sus respectivas leyes orgánicas. Ahora bien, tratándose de las empresas públicas creadas por ley, las empresas de Estado y sociedades en que éste tenga la propiedad de más del 50% de las acciones, el Congreso Nacional, los Tribunales de Justicia, el Ministerio Público, el Tribunal Constitucional y la Justicia Electoral, se les aplican las disposiciones que esta ley expresamente señala, así como sus respectivas leyes orgánicas en las materias a que se refiere a la Ley de Transparencia. Para estos organismos se tiene una regulación diferenciada, bajo la cual tienen obligaciones de transparencia activa especial y un derecho de acceso a la información que no queda bajo la esfera del CPLT. Por lo mismo, los reclamos por denegación del derecho de acceso a la información pública deben ejercerse ante la Corte de Apelaciones, salvo en el caso del Poder Judicial y del Poder Legislativo, cuyos reclamos se realizan ante entidades internas.

En cuanto a los mecanismos de acceso a la información pública, se cuentan con dos procedimientos: activo o pasivo. Para el primer mecanismo, el artículo 7 de la Ley N° 20.285 establece lo que se denomina la transparencia activa, que es una acción positiva de cada organismo de publicar obligatoriamente cierta información establecida por la ley durante los primeros diez días de cada mes. Dentro de ellas se encuentran la estructura orgánica del servicio, personal contratado, presupuesto, compras efectuadas, entre otras.

Para los mecanismos pasivos de acceso a la información el procedimiento consta de que, tras ser solicitada por un particular, la administración del Estado considera un plazo de 20 días hábiles para entregar dicha información o bien clasificarla como información reservada conforme a las causales establecidas por la ley; entre ellas, el debido cumplimiento de las funciones del servicio, derecho de las personas, la seguridad nacional, el interés nacional o bienes excepciones establecidas por leyes de quórum calificado. Por otra parte, en casos excepcionales, como la dificultad de reunir la información solicitada, la administración del Estado podrá solicitar una prórroga excepcional para su entrega de 10 días hábiles.

Como garantía del derecho de acceso, en caso de denegación o no entrega injustificada de información, es el CPLT el órgano que decide sobre la pertinencia o no de la controversia. Por otra parte, existen recursos en contra de la decisión que deniega la entrega de la información como lo es el recurso de reclamación en la Corte de Apelaciones y el recurso de queja ante la Corte Suprema.

Desde sus inicios, el Consejo para la Transparencia ha evidenciado una tendencia al alza en el número de solicitudes de acceso a información y casos ingresados, pero esta se ha ido intensificando en los últimos años. En parte, esto se debe a las mejoras que han facilitado el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información y del incremento de la incidencia del CPLT en la agenda pública a partir de la intensificación del relacionamiento con diversos actores políticos y sociales, y el aumento de la visibilidad en los medios de comunicación (Consejo para la Transparencia, 2019).

La intensificación en el uso de la Ley de Transparencia se verifica en más de 1 millón 150 mil solicitudes a organismos públicos registrados entre el 2009 y 2019, con este último año registrando 8 puntos porcentuales por sobre lo cuantificado en el año 2018. El número de solicitudes ingresadas por año desde la entrada en vigencia de la Ley de Transparencia se muestra en la *tabla 1*.

Tabla 1: Número total de ingresos Solicitudes de Acceso a Información Pública realizadas a órganos de la Administración del Estado.

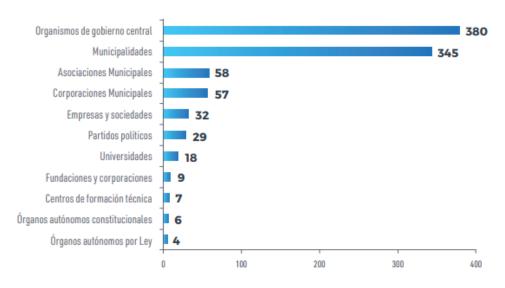
AÑO	N° SOLICITUDES
2009	24.680
2010	35.411
2011	39.960
2012	61.229
2013	64.022
2014	89.289
2015	96.282
2016	139.363
2017	168.027
2018	207.254
2019	224.508
Total	1.150.025

Fuente: Memoria Anual 2019, Consejo para la Transparencia.

Por otra parte, el Portal de Transparencia del Estado de Chile en sus años de operación -desde abril del 2013- cuenta ya con más de 800 organismos e instituciones adscritos (detalle según grupo de instituciones en *gráfico* 1). Esta plataforma electrónica está orientada a facilitar el acceso de las personas a la información pública, ya que les permite realizar solicitudes de información de todas las instituciones y organismos públicos incorporados. Esta centralización del proceso de solicitudes, además, hace posible su recopilación y análisis posterior, pudiendo utilizarse información del Portal para fines estadísticos y de estudio, lo que posibilita

dar cuenta del estado de funcionamiento de esta política pública en el país.

Gráfico 1: Número total de órganos de la Administración incorporados para el año 2019 al Portal de Transparencia del Estado de Chile según grupo de instituciones.



Fuente: Portal de Transparencia.

JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

Los antecedentes anteriormente expuestos han llevado a la posibilidad de que existan diferencias en la calidad de respuesta frente a solicitudes de información pública tanto en calidad, cumplimiento y oportunidad, siendo que la Ley de Transparencia garantiza a todos los solicitantes el acceso a ella sin hacer distinciones arbitrarias y sin exigir expresión de causa o motivo para la solicitud, como se detalla en el artículo 11 de la Ley Nº 20.285, apartado g (Principio de la no discriminación).

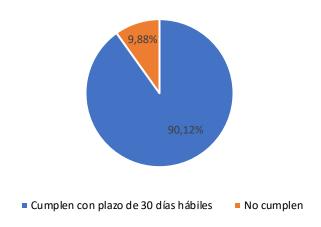
"Principio de la no discriminación, de acuerdo al que los órganos de la Administración del Estado deberán entregar información a todas las personas que lo soliciten, en igualdad de condiciones, sin hacer distinciones arbitrarias y sin exigir expresión de causa o motivo para la solicitud" (Ley 20.285, 2009)

Si bien, según la sección "Datos Abiertos" disponible en la página web oficial del Consejo para la Transparencia, el tiempo de respuesta promedio en instituciones adscritas al Portal de Transparencia es de 16.96 días hábiles en promedio, existen organismos que superan ampliamente el plazo máximo estipulado por Ley. En particular, si se analizan los datos para el año 2019 se evidencia que, de las 668 instituciones que recibieron al menos una solicitud durante el año, 66 instituciones presentaron tiempos de respuesta promedio superiores a 30 días hábiles (20 días para respuesta más posibles 10 días de prórroga), lo que se traduce en porcentaje de no cumplimiento del 9.88% (ver *gráfico* 2). Si bien los datos relacionados con el tiempo de respuesta es un promedio entre los tiempos de respuesta para todas las solicitudes que se ingresan en el órgano, si presenta un tiempo mayor a los 30 días hábiles es porque al menos en una ocasión no se respetó el plazo acordado por ley.

Ese mismo año 18 instituciones presentaron tiempos promedios de respuesta sobre los 60 días hábiles promedio, donde en su mayoría son municipalidades y servicios relacionados a salud. El detalle de qué instituciones son junto con sus tiempos de respuesta promedio se encuentran en $anexo\ A$.

Gráfico 2: Porcentaje de cumplimiento a Solicitudes de Información Pública dentro de los plazos permitidos por ley para el año 2019.

Porcentaje de cumplimiento plazo máximo permitido por Ley N° 20.285 a solicitudes en año 2019



Fuente: Elaboración propia a partir de datos abiertos del CPLT.

Adicionalmente, el Consejo de Transparencia realizó en los años 2018 y 2019 un estudio mediante la aplicación personalizada de un instrumento de medición a habitantes del territorio nacional a mayores de 18 años, con el fin de identificar el estado actual de la situación y los desafíos futuros de la institución en materias relacionadas con la aplicación de la Ley de Transparencia.

Junto a las percepciones en torno a derecho y acceso a la información, se consultó por experiencias concretas de los encuestados en sus solicitudes de información. A su vez, se indaga el conocimiento de la sección "Transparencia Activa" de las páginas web de los organismos públicos y sus opiniones respecto a ella.

En primer lugar, aumenta significativamente el número de personas que indica haber solicitado información en los últimos doce meses, de 23% a 27% como se observa en el *gráfico 3*. Existe una mayor tendencia a realizar este tipo de trámites en mujeres, personas menores a 60 años, personas de GSE ABC1, habitantes de la región metropolitana, quienes conocen la ley de transparencia y al CPLT y quienes valoran la ley de transparencia (detalle en *anexo B*).

Gráfico 3: Porcentaje histórico de solicitantes de información pública.

¿Ud. ha solicitado información a un organismo público en los últimos 12 meses? (Ministerios, Municipalidades u otros) 100% ■Si ■No 50% 25% 29% 29% 27% 22% 23% 0% -50% -70% -70% -73% -73% -77% -76% -100% 2014 2015 2016 2017 2018 2019

Fuente: Estudio Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales CPLT 2019.

Por otra parte, quienes indicaron haber solicitado información, lo hicieron principalmente en municipios (52%), ministerios (14%) y servicios públicos (11%). Además, el medio predilecto para realizar esta solicitud de información es presencialmente (70%). Otras instancias como página web u otros (donde se encuentra el Portal de Transparencia), alcanza un 19% y un 10% respectivamente (ver *gráfico 4*).

Gráfico 4: Porcentaje de medios por donde se solicita información pública.

¿A través de qué medio solicitó esa información?

2014 2015 2016 2017 2018 2019

73% 74% 71% 84% 71% 70%

217% 15% 20% 11% 18% 19%

Presencialmente

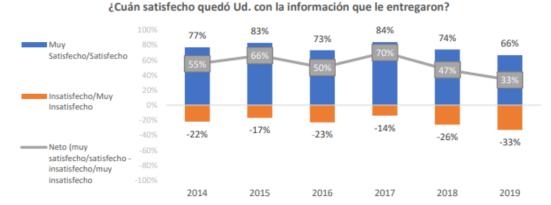
Página web de la institución

Otros (teléfono, correo electrónico, correo postal, portal de Transparencia)

Fuente: Estudio Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales CPLT 2019).

El nivel de satisfacción para aquellos quienes señalan haber solicitado información pública disminuye respecto al año 2018. En aquella ocasión el 74% señalaba satisfacción, mientras que para el año 2019 el número desciende a 66% como se observa en el *gráfico 5*. Con todo, son más quienes dicen estar satisfechos que quienes indican lo contrario (33%). De entre quienes indican insatisfacción (33%), los principales motivos son que se trata de información ambigua o incorrecta (31%). En *anexo C* se ve el detalle de porcentaje para las razones de insatisfacción.

Gráfico 5: Porcentaje de satisfacción ante la información entregada a solicitudes realizadas.



Fuente: Estudio Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales CPLT 2019.

Adicionalmente, existen estudios realizados en países extranjeros donde se estudian factores que condicionan diferentes respuestas desde instituciones públicas frente a las solicitudes de información pública. En particular, existen investigaciones aplicando leyes FOI (Freedom Of Information) las cuales buscan evaluar factores que inciden al momento de contestar las solicitudes mediante experimentos de campo. Estas investigaciones se detallan en el marco conceptual.

Considerando tanto el escenario nacional como el internacional, se propone realizar un estudio el cual permita determinar si existen diferencias en cuanto a calidad de respuesta a SAI tanto en cumplimiento como en oportunidad, controlando por factores que podrían incidir en ello, tal y como se ha estudiado y trabajado en diversos países durante los últimos años.

OBJETIVOS

El objetivo general corresponde a evaluar la existencia de sesgos en las respuestas de organismos públicos para solicitudes de acceso a información pública explicados por características individuales de las personas solicitantes.

Los objetivos específicos son:

- Diseñar e implementar un experimento de campo a entidades de la Administración Central, elevando una solicitud de información pública según lo estipulado por la Ley 20.285.
- ii. Elaborar una propuesta metodológica que permita evaluar la existencia de sesgos asociados a la etnia del solicitante y al lenguaje técnico de la solitud misma por parte de instituciones públicas al momento de responder solicitudes de acceso a información.
- iii. Elaborar rúbrica de evaluación para respuestas a solicitudes.
- iv. Determinar si existen sesgos étnicos asociados al nombre del solicitante.
- v. Determinar si existen sesgos asociados al nivel de formalidad empleado en la solicitud en sí.
- vi. Generar recomendaciones al Consejo para la Transparencia.

ALCANCES

Las solicitudes serán realizadas mediante un formulario online a las instituciones de la Administración Central (Gobiernos Regionales, Intendencias, Superintendencias, Presidencia, Subsecretarías y Servicios del Estado). En su mayoría, éstas se encuentran adscritas al Portal de Transparencia del Estado de Chile, salvo tres instituciones, las cuales cuentan con portales independientes que solicitan completar los mismos campos.

Adicionalmente, existe la posibilidad de que algunas respuestas a las solicitudes de información pública no sean consideradas para la construcción de la base de datos y su posterior análisis. Esto se debe a que se fijará un plazo máximo de espera a las respuestas considerando que pudiesen tomar un tiempo excesivo en ello y no sea posible esperar dado los plazos establecidos para el trabajo de título.

La investigación se basará en información publicada en la web y sitios oficiales.

A partir de la evidencia generada, se espera entregar recomendaciones al Consejo para la Transparencia. Sin embargo, aquellas tomas de decisiones que pudiesen adoptar los órganos quedan fuera de los alcances para la presente memoria, por lo que si se decide adoptar políticas en torno a los resultados expuestos corresponderá a una decisión propia de cada una de las entidades.

MARCO CONCEPTUAL

El libre flujo de información desde las entidades gubernamentales a todos sus ciudadanos resulta ser una componente crucial para el funcionamiento efectivo de una democracia, junto con garantizar el derecho a una responsabilidad adecuada en la administración pública. Para que las sociedades tengan ciudadanos informados sobre la política e información sobre las acciones gubernamentales que se toman, ésta debe estar disponible gratuitamente y ser de fácil acceso. Sin embargo, esto va a depender de la voluntad de los gobiernos para proporcionarlo y los mecanismos institucionales establecidos para entregarlo (Hollyer, Rosendorff, & Vreeland, 2011).

Entre los muchos instrumentos que se pueden optar para lograr los objetivos anteriormente expuestos, las leyes de derecho a la información (RTI, de su sigla en inglés Right to Information) son cada vez más frecuentes, donde en las últimas décadas varios países de todo el mundo comenzaron a adoptar este tipo de leyes como instrumento para fortalecer la gobernabilidad democrática (Banisar, 2006; Blanton, 2002; Mendel, 2009). Para el año 2015, casi 120 países ya habían adoptado leyes para garantizar el acceso de información del gobierno (AIE/CLD, 2015). En el caso de América Latina, a la fecha, existen 16 países en la región que poseen algún tipo de legislación (CEPAL, 2018; Mendel, 2009) la cual busca garantizar a los ciudadanos el libre acceso a la información pública (solo Venezuela y Bolivia aún no cuentan con Ley RTI).

La legislación RTI ha sido reconocida internacionalmente como un instrumento para aumentar la participación de los ciudadanos en decisiones públicas, junto con su papel de monitorear el desempeño del gobierno y entidades públicas. Además, se ha propuesto como una forma de promover una mejor gobernanza y confianza entre las instituciones democráticas. Sin embargo, la aprobación de la ley no parece suficiente para garantizar este acceso. Existe evidencia que sugiere que el cumplimiento de los gobiernos con respecto a estas solicitudes está lejos de ser perfectas en muchos países. En particular, Chile presenta altos niveles de cumplimiento asociados a la entrega de esta información (entre 70% y 80%) si se compara con otros países latinoamericanos como Perú y Argentina, con un 40% (Open Society Justice Initiative, 2006; Lanza, Fumega, & Scrollini, 2011). Sin embargo, quedan espacios de mejora en cuanto al cumplimiento de solicitudes de acceso a información en las entidades públicas de Chile.

Se han realizado estudios en diversos países mediante experimentos de campo los cuales buscan verificar si las entidades públicas se encuentran

respondiendo a las solicitudes FOI (Freedom of Information), y si las respuestas (i) cumplen dentro de los plazos estipulados y (ii) responder con precisión a las solicitudes en cuanto al contenido que se pide. Además, diversos estudios buscan entender si las entidades públicas cumplen con las normas generales de no discriminación cuando proporcionan acceso a la información.

Rodríguez y Rossel (2018) exploran posibles sesgos discrecionales y, en última instancia, comportamiento discriminatorio exhibido por las agencias gubernamentales uruguayas al responder las solicitudes de RTI. Las hipótesis por testear corresponden a si un funcionario público respondería más a una solicitud si esta menciona la ley, si viene de un hombre (controlar por sexo) y si viene desde un periodista o funcionario (por sobre un ciudadano regular). El estudio muestra brecha entre la aprobación de la ley y su aplicación, dejando espacio para comportamiento discrecional de parte de funcionarios públicos. Adicionalmente, la tasa de respuesta resulta ser alarmantemente baja (cercana al 20%) y existe evidencia estadística de que los ciudadanos que conocen la ley y la invocan en la solicitud tienen una probabilidad mayor de obtener respuesta (solo en hombres, mujeres no existe mayor diferencia entre grupo tratamiento y control). Para el resto de las variables a testear no existe evidencia estadística que revele heterogeneidad.

Por otra parte, Spáč Voda y Zagrapan (2018) estudian cómo funcionan las leyes de Libertad de Información (FOI) y ayuda a los ciudadanos al momento de demandar información a nivel local. Para examinar esto, se realiza un experimento de campo mediante el envío de correos electrónicos a los 2.928 municipios de Eslovaquia donde se solicita proporcionar datos de las elecciones locales, inaccesibles de cualquier otra manera. Los resultados muestran que mencionar la ley FOI en la solicitud aumentó la tasa de respuesta, mientras que una apelación moral no tuvo ningún efecto. Sin embargo, el efecto encontrado es moderado por el tamaño de la población. Mientras que, en los municipios menos poblados, las solicitudes de FOI condujeron a una respuesta sustancialmente mayor de los organismos públicos, la forma de la solicitud se vuelve menos relevante con el aumento de la población. Por otro lado, las áreas con predominio de una minoría étnica tuvieron menor capacidad de respuesta, posiblemente debido a una barrera del idioma.

Finalmente, los investigadores Giulietti, Tonin y Vlassopoulos (2015) examinan si existe discriminación racial en el acceso a un amplio espectro de servicios públicos en Estados Unidos. Para ello, realizan un estudio de correspondencia por correo electrónico en el que plantean sencillas consultas a más de 19.000 proveedores de servicios públicos locales. Los

hallazgos revelan que es menos probable recibir respuesta si se encuentran firmados por una persona con nombre asociado a la raza negra en comparación a blanca. Dada una tasa de respuesta del 72% para los remitentes de nombres blancos, los correos electrónicos de los remitentes negros tienen casi 4 puntos porcentuales menos probabilidades de obtener respuesta. También se encuentra que es menos probable que las respuestas a las consultas provenientes de nombres negros tengan un tono cordial. Pruebas posteriores demuestran que la diferencia en la probabilidad de respuesta se debe a la animosidad hacia personas negras en lugar de inferir el estatus socioeconómico de la raza.

Los espacios que brinda la literatura estudiada corresponden a examinar si existe discriminación al momento de solicitar acceso a información pública en Chile. En particular, el artículo 12 de la Ley de Transparencia estipula que la solicitud debe contener nombre y apellido del solicitante e identificación clara de la información requerida. La ley se ajusta a los requerimientos recién mencionados, por lo que si se busca estudiar discriminación debe ser en torno a ellos.

Artículo 12.- La solicitud de acceso a la información será formulada por escrito o por sitios electrónicos y deberá contener:

- a) Nombre, apellidos y dirección del solicitante y de su apoderado, en su caso.
- b) Identificación clara de la información que se requiere.
- c) Firma del solicitante estampada por cualquier medio habilitado.
- d) Órgano administrativo al que se dirige. (Ley 20.285, 2009)

Considerando que la discriminación racial ha sido estudiada en investigaciones extranjeras, en Chile surge la posibilidad de investigar discriminación étnica, con vinculación indígena. En particular, una investigación realizada por el Centro de Estudios de Opinión Ciudadana (Ceoc) de la Universidad de Talca concluyó que, pese a este alto nivel de mestizaje entre la población, el 52% de los chilenos afirma creer que no tiene ancestros indígenas.

Adicionalmente, el análisis de la Universidad de Talca muestra que la mayoría de los entrevistados prefiere despojarse de cualquier vinculación indígena, especialmente mapuche. Por ejemplo, ante la pregunta de si cree que tener apellido mapuche puede perjudicarlo en la búsqueda de empleo o ascenso en la empresa, el 70,7% responde que sí (Montes, 2018).

Luego, y en base a la literatura internacional, el presente trabajo de investigación se basará en examinar si existe discriminación étnica asociado a si el solicitante de la información posee nombre y apellido de origen mapuche. Además, se analizará si la formalidad y tecnicismo del cuerpo de la solicitud tiene algún tipo de inferencia sobre la calidad de la respuesta.

PROPUESTA DISEÑO METODOLÓGICO

Se procede a describir la aplicación de una metodología piloto la cual permita examinar la existencia de sesgos al momento de solicitar información pública en Chile. El diseño experimental cuenta con una serie de etapas enumeradas a continuación.

1. Definición y operacionalización de hipótesis

Se definen las hipótesis a estudiar, las cuales deben ser medibles y testeables. Luego, se definen estrictamente variables en factores medibles considerando la variable dependiente a estudiar, el cual corresponde a la calidad de respuesta entregada considerando tanto si corresponde a lo solicitado y si se entrega dentro de los plazos legales establecidos.

Basado en la literatura sintetizada anteriormente y la evidencia generada por investigaciones realizadas en otros países, se desarrollan dos hipótesis. El objetivo de la investigación es explorar hasta qué punto las instituciones públicas son parciales al momento de responder con estándares de calidad esperados una solicitud de acceso a información pública. El presente estudio busca evaluar si existen sesgos en las respuestas de organismos públicos para solicitudes de acceso a información pública explicados por características individuales de las personas solicitantes, asociados a dos factores específicos: si el nombre completo del solicitante se asocia a un origen mapuche (sesgo étnico) y si los solicitantes tienen un perfil "informado", donde la información requerida se solicita haciendo uso de un lenguaje más técnico y/o legal, haciendo alusión clara a sus derechos.

Luego, las hipótesis establecidas son:

H1: Existe una menor probabilidad de recibir una respuesta de calidad en términos de oportunidad, completitud y formato requerido si quien solicita dicha información posee nombre de origen mapuche a uno que no.

H2: Existe una mayor probabilidad de que solicitante reciba respuesta en términos de oportunidad, completitud y formato requerido si se usa un lenguaje más técnico y formal a una solicitud informal.

Luego, serán 4 las condiciones experimentales a estudiar dadas las posibles combinaciones que se pueden armar entre las 2 variables a testear: sesgo étnico y tecnicismo en el cuerpo de la consulta.

2. Selección muestra experimental

Se definen a qué instituciones serán enviadas las solicitudes considerando el tamaño muestral y la cantidad de condiciones experimentales a tratar, ya que ello establecerá con cuantos grupos, entre tratamiento y control, se contará. Esto último cobra gran relevancia en cuanto a la validez y precisión esperada del experimento, por lo que se debe establecer un tamaño muestral de acuerdo con un poder estadístico suficientemente alto y a la cantidad máxima de instituciones públicas adscritas al Portal de Transparencia.

Se considera necesario trabajar con un grupo que tenga registros históricos de un gran número de solicitudes de acceso a información ingresadas en el sistema, junto con una mayor varianza en el nivel de cumplimiento registrado. Para ello, se utiliza como referencia las Fiscalizaciones al Proceso de Solicitudes de Acceso a Información Pública (SAI) - Online llevada a cabo por la unidad de Fiscalización del Consejo para la Transparencia durante los últimos años. El foco de este ejercicio estuvo en la calidad de la respuesta, pero manteniendo las observaciones en caso de incumplimiento en el ingreso de las solicitudes. En la tabla 2 se muestra el resultado histórico de cada uno de los procesos, donde es posible observar que entre aquellos grupos con un número de instituciones lo suficientemente amplio para cumplir con la condición de un poder estadístico suficientemente grande (en función del tamaño muestral) se encuentran las Municipalidades (N=345) y los Órganos de la Administración Central (N=333), los cuales cuentan con un puntaje relacionado a la fiscalización SAI del año 2018 de un 76,19% y 71,7%, respectivamente.

Tabla 2: Resultados histórico procesos de Fiscalización a SAI, donde se señala el porcentaje obtenido en relación a la calidad de la información entregada y manteniendo las observaciones en caso de incumplimiento en el ingreso de las solicitudes.

Segmento	N°	Proceso 2013	Proceso 2014	Proceso 2015	Proceso 2016	Proceso 2017	Proceso 2018
Municipalidades	345	-	52,27	72,16 ²⁸	88,45	80,51	76,19
Administración Central ²⁹	333	-	71,24	76,19	83,65	83,86	71,77
SEREMI ³⁰	60	-	-	90,91	94,63	88,50	-
Corporaciones Municipales	53	-	-	-	51,09	67,91 ³¹	51,58
Universidades ³²	18	-	35,27	57,46	75,16	80,04	78,78
Fundaciones	7	-	-	-	-	-	55,77%

Fuente: Memoria Anual 2018, CPLT (2019, p.54).

Este puntaje corresponde a la ponderación de puntajes relacionados al cumplimiento del ingreso (50%), gestión (20%) y respuesta (30%) a la solicitud. El puntaje obtenido considerando las variables mencionadas a su vez corresponde a un 95% del puntaje final, dado que el 5% restante corresponde al expediente/registro entregado por parte de los organismos consultados. Luego, un puntaje del 100% es otorgado si es que se entrega correctamente la información solicitada, se menciona la inexistencia de los documentos solicitados o se deriva la solicitud a la institución que corresponde dentro de los plazos legales ya definidos. Existen puntajes intermedios los cuales considera la entrega parcial de la posible información solicitada o si se entrega la información al día 30, sin prórroga o al día 32, con prórroga. Dependiendo de la falta cometida, se penaliza disminuyendo su porcentaje de cumplimiento. Finalmente, el puntaje mínimo posible corresponde a un 0% por no responder la solicitud, entregar la respuesta de otro solicitante o responder después del día 30, sin prórroga o posterior al día 32, con prórroga. Los puntajes obtenidos a partir de esta fiscalización serán utilizados como primera aproximación para definir los organismos con los cuales trabajar.

En el mismo documento, se verifica que para el caso de los Órganos de la Administración Central, por ejemplo, se solicitó información respecto a la resolución que aprobó el Código de Ética y la resolución por la cual se constituyó el Comité de Integridad. En *tabla 3* se presentan los puntajes

de cada sector, donde se evidencia en su mayoría una disminución porcentual de logro con respecto al año 2017.

El puntaje promedio que obtuvieron las 333 instituciones que formaron parte de este proceso de fiscalización fue de 71,8%. Se destaca el resultado de 134 instituciones que obtuvieron 100%, considerando que esta situación el año 2017 el total de instituciones que obtuvieron este puntaje fue de 125. Sin embargo, 14 instituciones obtuvieron 0% por no responder la solicitud, entregar la respuesta de otro solicitante o responder fuera del plazo legal.

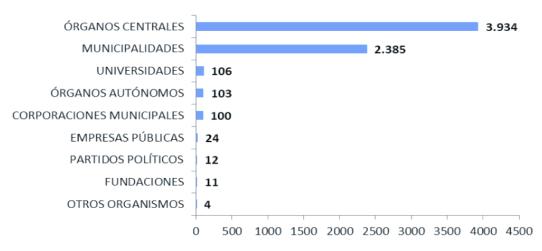
Tabla 3: Puntajes proceso Fiscalización 2017 y 2018 según sectores Órganos de la Administración Central, el cual evidencia una disminución porcentual generalizada en puntajes.

	PROMEDIO (Respuesta y ExpReg.)				VARIACIÓN	
SECTORES	N° ORGANISMOS	Año 2017 Año 2018		Año 2017-18		
Intendencias	15	93,8%	47,4%	-46,4	1	
Subsecretarías + Presidencia	35	94,7%	84,0%	-10,8	1	
Superintendencias	n	93,2%	94,3%	1,2	1	
Servicios Públicos	103	90,5%	85,2%	-5,3	1	
SERVIU	15	86,9%	81,1%	-5,8	1	
Gobiernos Regionales	15	86,8%	92,5%	5,7	1	
Servicios de Salud	29	80,5%	69,4%	-11,1	1	
Hospitales Autogestionados	57	80,1%	65,0%	-15,2	1	
Gobernaciones Provinciales	53	63,3%	39,5%	-23,8	1	
PROMEDIO GENERAL	333	83,9%	71,8%	-12,1	1	

Fuente: Memoria Anual 2018, CPLT (2019, p.56).

Por otro lado, en el *gráfico* 6 se muestra el número de casos ingresados según grupo de instituciones reclamadas para el año 2018, entendiendo un reclamo como un "caso ingresado al Consejo para la Transparencia debido al incumplimiento por parte del organismo público reclamado, de la publicación de información en los sitios web (banner de Trasparencia Activa) de las instituciones de la Administración del Estado". Se evidencia que las instituciones con mayor número de reclamos ingresados corresponden a los Órganos de la Administración Central con 3.934 reclamos.

Gráfico 6: Número de casos ingresados según grupo de instituciones reclamadas año 2018.



Fuente: Memoria Anual 2018, CPLT (2019, p.87).

En base a lo anteriormente expuesto y conjunto a la evidencia que se ha generado por la Unidad de Fiscalización del Consejo para la Transparencia, se decide realizar el envío de consultas solicitando acceso a información pública a los Órganos de Administración Central.

3. Diseño solicitudes

Se diseñan las consultas a realizar considerando las variables a estudiar y los supuestos que se darán. Para ello, se determina un único sexo para la solicitante para así eliminar un posible sesgo asociado al género. En este caso particular se usará un nombre asociado al género femenino, donde uno de ellos será de origen mapuche (apellido también) y el otro no. Para el segundo nombre se usará uno "neutro" usando como referencia un estudio donde se indaga la actitud de prestigio o estigmatización que 40 sujetos de nivel educacional superior tenían respecto de 60 nombres propios (Salamanca & Pereira, 2013). En él, los autores determinan una serie de nombres femeninos "neutros", entre los cuales se encuentra Andrea. En cuanto al apellido se decide usar el más común en Chile, el cual según una investigación realizada por NetCredit el año 2019 corresponde a González.

Para cada una de estas usuarias se les crea un correo electrónico en Gmail, el cual será usado como dirección tanto para el envío de la solicitud como la recepción de la resolución. Estos son:

- Tratamiento: Rayen Quilahuilque (rayen.guilahuilgue@gmail.com)
- Control: Andrea González (<u>agonzalezrivera55@gmail.com</u>)

Adicionalmente, el texto de la solicitud variará el mensaje base y aquél que poseerá lenguaje más técnico y legal. Luego, se hará una combinación entre los dos posibles nombres completos y la formalidad del texto en sí, por lo que son 4 las posibles solicitudes a aleatorizar.

Para desarrollar el texto de la consulta, se utiliza como referencia aquellos enviados durante el proceso de Fiscalización del 2017 realizado por el Consejo para la Transparencia. En cuanto a la solicitud específica solicitada, estas se observan en la *tabla 4* donde se detalla el tipo de solicitud enviada, el período de tiempo requerido de la información, el tipo y la cantidad de instituciones de la Administración Central a las cuales se les envía la consulta.

En particular, se trabajará en torno a solicitudes de acceso a información relacionadas a Viáticos: comisiones y cometidos funcionarios al extranjero en un período por definir. Se busca replicar la metodología utilizada en procesos de Fiscalización que realiza anualmente en CPLT y corresponde al grupo de instituciones dentro de los Órganos de Administración Central con el mayor número de instituciones para estudiar. Para la confección de la base de datos con los órganos, se decide actualizar el listado considerando que desde el año 2017 a la fecha ha habido cambios en el número de instituciones, con algunas que han sido removidas, agregadas e incluso registradas bajo un nuevo nombre. Luego, el listado final de instituciones. gobiernos regionales, entre superintendencias, servicios, subsecretarías y presidencia, entrega un total de 148 instituciones para ser potencialmente consultadas.

Tabla 4: Detalle solicitudes de acceso a información en Fiscalización 2017.

Solicitud	Tipo y cantidad de instituciones
Viáticos: Comisiones y cometidos funciona- rios al extranjero año 2016.	 154 organismos: 15 Gobiernos Regionales. 15 Intendencias. 11 Superintendencias. 31 Subsecretarías. 82 Servicios Públicos y Presidencia.
Horas Extras: Diurnas y Festivas durante Diciembre 2016 y Enero 2017.	 19 organismos: 5 organismos del Ministerio de Relaciones Exteriores. 14 organismos del Ministerio de Defensa.
Licitaciones Públicas: Cerradas en el portal y sin adjudicar en 2016.	 92 organismos: 57 Hospitales Autogestionados. 29 Servicios de Salud. 6 Otros organismos del Ministerio de Salud (Central Nacional de Abastecimiento (CENABAST), Centro de Referencia de Salud de Peñalolén, Centro de Referencia de Salud de Maipú, FONASA, Hospital Padre Alberto Hurtado, Instituto de Salud Pública.
Multas: cursadas por incumplimiento en la ejecución de contrato de obras durante el segundo semestre del 2016.	15 organismos: • SERVIU.
Visas: rechazos de solicitudes de visa de residencia definitiva durante Diciembre 2016.	53 organismos: • Gobernaciones Provinciales

Fuente: Memoria Anual 2017, CPLT (2018, p.67)

Considerando lo anteriormente expuesto, se aplicará un diseño entre sujetos o entre grupos (between subject design), donde cada participante experimenta solo una condición para luego comparar las diferencias de grupo entre los participantes en varias condiciones. También se denomina medidas independientes o diseño de grupos independientes dado que los investigadores comparan mediciones son relacionadas tomadas desde grupos separados.

Dentro de las ventajas de este diseño experimental es que previenen los efectos de fatiga y los efectos de aprendizaje, donde la exposición a un tratamiento hace que las reacciones de los participantes sean más rápidas o mejores en tratamientos posteriores. Sin embargo, una de las mayores desventajas es que se requiere un mayor número de participantes para igualar la condición del alto poder estadístico de los diseños intra sujetos.

Una manera de ampliar el tamaño muestral sin necesariamente aumentar el espectro total de instituciones a consultar corresponde a enviar en más

de una oportunidad consultas a una misma institución. De esta manera se aprovechará el hecho de que el tratamiento corresponde a un evento independiente para el diseño experimental definido.

Sin embargo, para trabajar con datos a partir del diseño experimental descrito es necesario asegurar la independencia de las solicitudes, es decir, que el envío y su posterior respuesta corresponda a un evento independiente al resto de las solicitudes que pueda registrar un organismo. Para asegurar la condición de independencia en las consultas, y que los funcionarios públicos no repliquen sin desarrollar la respuesta de SAI, se realizarán pequeñas modificaciones en el texto. Estas son aplicar distintos periodos de tiempo solicitado, agregar variables a la información solicitada y realizar envíos con amplio tiempo entre ellas para asegurar que éstas no sean recepcionadas y trabajadas juntas. Las solicitudes utilizadas serán detalladas más adelante.

Dado que las solicitudes serán enviadas en más de una ocasión es necesario incluir aquello para la definición del tamaño muestral necesario utilizando como referencia el poder estadístico esperado. El poder estadístico de un test con hipótesis nula \mathbf{H}_0 es la probabilidad de que \mathbf{H}_0 sea rechazada siendo que es falsa, es decir, es la probabilidad de obtener resultados con significancia estadística. El poder estadístico depende del nivel de significancia (α), el tamaño de la muestra (\mathbf{N}) y el tamaño del efecto (\mathbf{ES}). La importancia del análisis de poder estadístico radica en el hecho de que la mayor parte de la investigación empírica en las ciencias sociales y del comportamiento procede formulando y probando \mathbf{H}_0 que los investigadores esperan rechazar como un medio de establecer hechos sobre los fenómenos en estudio (Cohen, 1992).

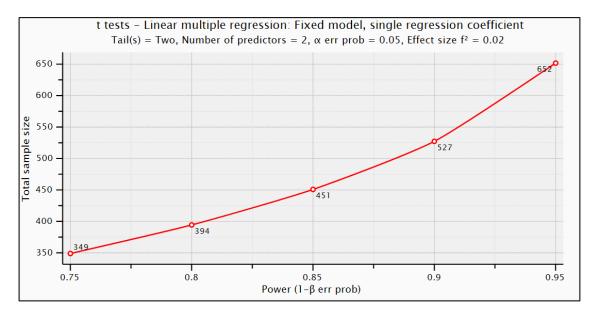
Mediante el uso del software G^*Power se determina que el test estadístico a utilizar corresponde a una regresión lineal múltiple, de la familia de t tests. Esto se debe a que las regresiones establecidas buscan ajustar modelos lineales entre una variable dependiente y más de una variable independiente (mapuche y formal). Y, dado que se considerará independencia entre los envíos, se considerará el tamaño muestras suficiente como el número total de solicitudes enviadas entre las tres rondas de envíos. Los parámetros de entrada son:

- Tamaño del efecto f²: Dado que no se cuenta con datos históricos para estimar el tamaño del efecto, se decide tomar en cuenta un escenario pesimista donde se necesite un mayor tamaño muestral para contar con suficientes datos. Considerando Cohen's f², el valor asociado al menor efecto (y por lo cual se necesitaría un mayor tamaño de la muestra) corresponde a 0,02.

- α err prob: Se define un nivel de confianza del 95%, es decir un valor de α =0,05.
- Poder estadístico: Se establece en un 0,8.
- Número de predictores: 2 (variables Mapuche y Formal).

Por lo tanto, para detectar un tamaño del efecto según Cohen d=0,02, con un poder estadístico de 80% (alfa=0,05, a dos colas), el software *G*Power* sugiere que se necesitarían 395 registros en total (N=395) en una muestra independiente t-test. El número de muestra total necesaria para alcanzar un poder estadístico determinado se presenta en el *gráfico 7.*

Gráfico 7: Muestra total necesaria según el porcentaje de poder estadístico determinado.



Si se aproxima el tamaño muestral necesario a 400, y se divide por la cantidad de instituciones a las cuales se les va a consultar, resultan ser 3 el número de envíos mínimos que se deben realizar a cada una de estas instituciones para alcanzar un poder estadístico del 80%.

Adicionalmente, un punto importante por considerar es que cada una de las cuatro condiciones experimentales sean asignadas a cada una de las instituciones a consultar, esto debido a que se debe asegurar que su asignación no afecte a los resultados del experimento. El detalle de cada uno de los tres envíos se presenta a continuación.

ENVÍO 1

La aleatorización de las solicitudes comienza definiendo las instituciones a consultar, las cuales resultan ser 148 entre Gobiernos Regionales, Intendencias, Servicios, Superintendencias, Subsecretarías y Presidencia (detalle de todas las instituciones en *anexo D*). Luego, se definen las variables Mapuche y Formal, las cuales corresponden a nuestras variables independientes con naturaleza de ser binarias.

- Mapuche: 1 si el nombre es de origen mapuche, 0 si no.
- Formal: 1 si el texto de la consulta considera una parte técnica/formal, 0 si no.

Para cada una de estas dos variables se generan en Excel variables aleatorias continuas entre 0 y 1 según una distribución de probabilidad uniforme mediante la función *aleatorio()*, para luego fijar la condición de si este valor es mayor a 0.5 se transforma en el número entero 1, sino correspondía a un cero. De esta manera se configuran las 4 condiciones experimentales asignadas de manera aleatoria para cada una de las instituciones en cuestión. El tamaño de cada uno de los 4 grupos, definidos por las condiciones experimentales, se detalla en la *tabla 5*.

Tabla 5: Número de solicitudes enviadas por grupo experimental para envío 1.

Condición 1	Condición 2	Tamaño grupo
Mapuche	Formal	30
Mapuche	No formal	47
No mapuche	Formal	32
No mapuche	No formal	36
Total		145

Las solicitudes fueron ingresadas a través del Portal de Transparencia entre el 11 y 13 de noviembre del 2020. Dado que solo se realizaron a través del Portal, tres instituciones no fueron consideradas dado que no se encuentran adscritas y tienen su propio portal para las solicitudes de información. Estas instituciones son el Servicio Electoral (SERVEL), Servicio de Impuestos Internos (SII) y la Subsecretaría de Educación Superior. Adicionalmente no se realiza envío a la Intendencia de Arica y Parinacota debido a que su página se encontraba en mantención y se tienen dos registros para el Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN) debido a un error de envío donde se mandaron tanto con un perfil mapuche como no mapuche. Luego, de los 148 envíos posibles pasan a ser un total de 145 envíos los finalmente realizados.

Como se menciona anteriormente, la información solicitada corresponde a las comisiones de servicio o cometidos en el extranjero con indicación del destino, objeto del viaje, viático otorgado y fechas de permanencia en el extranjero. Adicionalmente se solicita la información en formato Excel señalado explícitamente en el cuerpo del mensaje como siendo marcado en una casilla donde se pregunta el formato del documento solicitado en el Portal de Transparencia. En particular, para el primer envío se solicita información respectiva al año 2019 para todos los organismos. A cada uno de los dos posibles textos enviados eran ingresados con los nombres de Andrea González o Rayen Quilahuilque según fuese asignado previamente, y además podían variar para evaluar la variable de formalidad. Los textos entre grupo tratamiento y control relativos a la variable Formal son:

SOLICITUD INFORMAL

Solicito la nómina de los funcionarios del <u>Gobierno Regional</u> que realizaron comisiones de servicio o cometidos al extranjero durante el año 2019 con indicación del destino, el objeto del viaje, el viático otorgado, y las fechas de permanencia en el extranjero en cada viaje. Se solicita dicha información en formato Excel.

SOLICITUD FORMAL

Solicito la nómina de los funcionarios del <u>Gobierno Regional</u> que realizaron comisiones de servicio o cometidos al extranjero durante el año 2019 con indicación del destino, el objeto del viaje, el viático otorgado, y las fechas de permanencia en el extranjero en cada viaje, <u>todo ello dentro de lo estipulado por el artículo 23 en las Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público</u>. Se solicita dicha información en formato Excel.

El texto subrayado corresponde a lo que varía entre solicitudes, donde el tipo de institución es reemplazado según corresponda y el texto que hace alusión al conocimiento de la Ley para la variable Formal.

Una vez enviadas las solicitudes, se procede a esperar los 20 días hábiles de plazo que tienen los organismos para dar respuesta con posibilidad de solicitar 10 días hábiles más de prórroga. Pasado este periodo de tiempo, se sistematizan los datos mediante el procesamiento, ordenamiento y construcción de la base de datos.

A partir de los detalles expuestos anteriormente respecto al primer envío, se consideran una serie de aspectos para envíos posteriores los cuales mejoran el proceso de levantamiento de datos. Estos son:

 Realizar asignación aleatoria logrando un balance entre grupos en cuanto al número de instituciones, esto considerando que el tamaño muestral es acotado y es óptimo contar con grupos uniformemente distribuidos en cuanto al N.

- Ampliar el periodo de tiempo de la información solicitada dado que bastantes organismos no cuentan con comisiones de servicio al extranjero durante el año 2019.
- Considerar ampliar el espectro de instituciones a consultar no solo limitando a aquellas adscritas al Portal de Transparencia. Si bien las plataformas son propias de la entidad, los campos solicitados y el proceso para solicitar la información son bastante similares.
- Exacerbar el tratamiento para la variable Formal, ya que no pareciera existir gran diferencia en cuanto a esta variable entre el texto tratamiento y control.
- Asegurar que quién reciba y trabaje la solicitud esté al tanto de los nombres de quién manda la consulta, ya que es una única casilla la que se solicita completar para el nombre y apellido.

ENVÍO 2

Considerando los espacios de mejora en relación con primer envío, se procede a modificar el sistema de asignación aleatoria utilizado. Para ello, si se dividen las 148 instituciones posibles a consultar por los 4 grupos se tiene que cada uno de ellos debe tener un tamaño de 37 instituciones. Se procede a realizar la asignación aleatoria en Excel creando un número aleatorio entre 0 y 1 con la función *aleatorio()* para luego asignar este número a cada uno de los posibles grupos: 1, 2, 3 o 4. Cabe destacar que esto se realiza utilizando la función *jerarquía()* restringido por el número de instituciones que debe tener cada uno de los grupos. Una vez asignado para cada institución uno de los 4 grupos posibles se rellena según corresponde las variables Mapuche y Formal, con el detalle descrito en la *tabla 6*.

Tabla 6: Número de solicitudes enviadas por grupo experimental para envío 2.

Grupo	Condición 1	Condición 2	Tamaño grupo
1	Mapuche (1)	Formal (1)	37
2	Mapuche (1)	No formal (0)	37
3	No mapuche (0)	Formal (1)	37
4	No mapuche (0)	No formal (0)	37
Total			148

Las solicitudes fueron ingresadas a través del Portal de Transparencia entre el 15 y 20 de enero del 2021. Esta vez sí se consideraron aquellas instituciones que tienen su propia plataforma de ingreso para solicitudes de acceso a información pública y la Intendencia de Arica y Parinacota.

En cuanto al texto utilizado para el envío 2, se realizan algunas modificaciones. Para evitar que las instituciones consultadas respondan que no existen comisiones por servicio al extranjero se decide ampliar el periodo consultado desde el 2014 al 2020. Adicionalmente, se incorpora un saludo y despedida formal e informal según corresponda, junto con agregar el nombre y apellido de quién solicita la información al final de la consulta. De esta manera ambos tratamientos son más visibles. Los textos de las consultas son:

SOLICITUD INFORMAL

Hola! Quiero pedir la lista de funcionarios del <u>Gobierno Regional</u> que realizaron comisiones de servicio o cometidos al extranjero para el periodo del 2014 al 2020 donde aparezca el destino, el motivo del viaje, el viático otorgado, y las fechas que estuvieron en el extranjero en cada viaje. Se solicita dicha información en formato Excel.

Gracias!

NOMBRE APELLIDO

SOLICITUD FORMAL

Estimado/a, solicito la nómina de los funcionarios del <u>Gobierno Regional</u> que realizaron comisiones de servicio o cometidos al extranjero para el periodo del 2014 al 2020 con indicación del destino, el objeto del viaje, el viático otorgado, y las fechas de permanencia en el extranjero en cada viaje, <u>todo ello dentro de lo estipulado por el artículo 23 en las Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público</u>. Se solicita dicha información en formato Excel.

De antemano gracias.

NOMBRE APELLIDO

Algunas consideraciones para el último envío de solicitudes es que varias instituciones consultadas no cuentan con todos sus datos digitalizados, por lo que deniegan la información en formato digital para años previos al 2015-2016. Luego, si se quiere modificar el periodo de tiempo consultado no es recomendable ampliarlo debido a que la respuesta de las instituciones irá orientada en lo anteriormente expuesto.

Otro punto por considerar es que existen organizaciones que, si bien entregaban todas las variables consultadas para la base de datos de comisiones en el extranjero, su información no se encontraba completa. Esto debido a que no se especificaba el monto para la variable "viático otorgado" sino que se señalaba si se había otorgado o no, o incluso solamente indican el número de días que se encontraron en el extranjero, pero no las fechas de permanencia.

ENVÍO 3

El método utilizado para la aleatorización de las condiciones experimentales a las instituciones fue el mismo que en el envío 2. Luego, el tamaño por grupo experimental queda equiparado en número tal como se observa en la *tabla 7*.

Tabla 7: Número de solicitudes enviadas por grupo experimental para envío 3.

Grupo	Condición 1	Condición 2	Tamaño grupo
1	Mapuche (1)	Formal (1)	37
2	Mapuche (1)	No formal (0)	37
3	No mapuche (0)	Formal (1)	37
4	No mapuche (0)	No formal (0)	37
Total			148

Las solicitudes se ingresan el 23 de febrero del 2021 ya que, si bien se tiene solamente un mes de diferencia con el envío anterior, si se considera que el plazo máximo de respuesta es de 30 días hábiles (lo cual equivale a cerca de un mes y medio), los resultados se tendrían muy encima de la entrega del presente trabajo.

Los textos utilizados no varían demasiado respecto al envío previo, pero se modifica el periodo de tiempo consultado para los años entre 2016 y 2020. Además, se solicita detallar el nombre y apellido del funcionario en cuestión, el monto del viático otorgado, y las fechas de ida y vuelta para cada uno de los viajes.

SOLICITUD INFORMAL

Hola! Quiero pedir la lista de funcionarios del <u>Gobierno Regional</u> que realizaron comisiones de servicio o cometidos al extranjero para el periodo del 2016 al 2020 donde aparezca el nombre y apellido del funcionario, el destino, el motivo del viaje, el monto del viático otorgado, y las fechas que estuvieron en el extranjero en cada viaje (ida y vuelta). Se solicita la información en formato Excel.

Gracias!

NOMBRE APELLIDO

SOLICITUD FORMAL

Estimado/a, solicito la nómina de los funcionarios del <u>Gobierno Regional</u> que realizaron comisiones de servicio o cometidos al extranjero para el periodo del 2016 al 2020 con indicación del nombre y apellido del funcionario, el destino, el objeto del viaje, el monto del viático otorgado, y las fechas de permanencia en el extranjero en cada viaje (ida y vuelta), <u>todo ello dentro de lo estipulado por el artículo 23 en las Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público</u>. Se solicita dicha información en formato Excel.

De antemano gracias. NOMBRE APELLIDO

Considerando la fecha de ingreso de las solicitudes fue el 23 de febrero, el plazo límite que tienen los organismos para dar respuesta (o contacto en caso de derivación, subsanación, rechazo o solicitud de prórroga) corresponde al 23 de marzo, con posibilidad de solicitar prórroga con nueva fecha 7 de abril del 2021. Dado que esta última fecha es posterior a la entrega del presente trabajo, para efectos de la creación de la base de datos y sus posteriores resultados se considerarán respuestas o contactos realizados hasta el jueves 25 de marzo del 2021.

4. Pauta de evaluación respuestas

La presente rúbrica corresponde a un instrumento de la metodología la cual se usa para evaluar en términos de oportunidad, completitud y formato, los cuales dan en conjunto una serie de aspectos mínimos y relevantes en una respuesta, los cuales en detalle son:

- Oportunidad: Variable binaria donde es 1 si la respuesta se recibe dentro de los plazos legales, 0 si no.
- Completitud: Variable binaria donde es 1 si se responde y entrega información respecto a la totalidad de los solicitado, 0 si no.
- Formato: Variable binaria donde es 1 si la información es entregada en el formato solicitado, 0 si no.

Para cada uno de estos atributos, se desarrollan etapas y sub-etapas del proceso, lo cual termina en una serie de preguntas a responder con SI (1) o NO (0). Dicha rúbrica se basa en la pauta de evaluación utilizada por la Dirección de Fiscalización del CPLT del año 2017, presente en el Manual de Fiscalización del Derecho de Acceso a la Información (CPLT, 2017). Los atributos a evaluar, junto con las etapas, sub etapas y sus respectivas preguntas se encuentran en la tabla 8.

Tabla 8: Preguntas a evaluar para solicitudes recibidas.

Atributo	Áreas		Pregunta	
	Etapa	Sub etapa	Pregunta(s)	
		Entrega información	¿La respuesta es entregada dentro del plazo establecido por la Ley	
Oportunidad	Resolución	Información a disposición permanente (Transparencia Activa)	20.285 sobre Acceso a la Información Pública? (Plazo máximo de 20 días hábiles contados desde el ingreso de la	
		Información denegada	solicitud, o desde que se subsan la solicitud, o en un máximo de 3 días hábiles en caso de solicitud d prórroga en tiempo y forma)	
	Análisis y búsqueda de la información	Solicitud derivada/subsanada	¿Se notificó al solicitante que su solicitud fue derivada/subsanada? ¿Se notificó al solicitante de esta situación?	
Completitud	Etapa	Sub etapa	Pregunta(s)	
Completitud	Cumplimiento de lo resuelto	Entrega efectiva de la información	¿La información entregada corresponde a la información solicitada?	

		Información a disposición permanente del público	En el acto administrativo, ¿se comunica al solicitante el lugar en donde puede encontrar la información o el link específico que la alberga o contiene?
	Resolución	Información denegada	En el acto administrativo que deniega la entrega de la información: ¿se especifican las razones de hecho que motiven la decisión del órgano? ¿se indica al solicitante la posibilidad de interponer amparo a su derecho de acceso a la información?
		Derivación	En la notificación de derivación al solicitante, ¿se incluye copia del acto administrativo en virtud del cual se efectuó la derivación? ¿Se justifica en el acto administrativo respectivo, la concurrencia de la circunstancia que hace derivable la solicitud de información?
	Análisis y búsqueda de la información	Subsanación	¿Se justifica en el acto administrativo respectivo, la concurrencia de la circunstancia que hace subsanable la solicitud de información? ¿Se indican motivos para solicitar subsanación y plazo para enviarlo?
		Denegación	¿Se notifica al solicitante el acto administrativo que dispone la denegación de la información? Si la información no es habida y de no existir un acto administrativo que haya dispuesto la expurgación, ¿se comunican las razones de ello en la notificación al solicitante?
	Etapa	Sub etapa	Pregunta(s)
Formato	Cumplimiento de lo resuelto	Entrega efectiva de la información	La entrega de la información, ¿se efectuó en el formato requerido por el solicitante en su presentación? ¿La información entregada es legible, no se encuentran incompletos, no se presentan total o parcialmente en blanco?

Fuente: Elaboración propia y con datos de Manual: Fiscalización del Derecho de Acceso a la Información 2017.

Cada uno de los atributos descritos (oportunidad, completitud y formato) corresponde a una variable dependiente, los cuales serán testeados para identificar si existen o no sesgos relacionados a la etnia del solicitante y el nivel de formalidad/tecnicismo empleado en texto de las solicitudes.

5. Elaboración base de datos

Para cada uno de los envíos realizados se crea en un principio una base de datos, la cual es trabajada de forma independiente respecto a las de los otros envíos, las cuales finalmente se juntarán en una única base de datos.

El objetivo de cada una de las bases de datos es trabajar de manera ordenada tanto los registros al realizar el envío como las respuestas. Adicionalmente sirven de referencia para comprender que aspectos de mejora se deben considerar para posteriores envíos como, por ejemplo, dejar registro del código para el seguimiento de las solicitudes dado que facilita la posterior sistematización de datos.

Una vez definida cada una de las bases para los tres envíos, se procede a unir las 3 bases de datos. Las variables definidas se encuentran en la *tabla* 9.

Tabla 9: Definición de variables para base de datos.

Variable	Descripción
INSTITUCION	Nombre de la institución consultada
TIPO	Tipo de institución consultada (gobierno regional, intendencia, servicio, subsecretaría y presidencia, o superintendencia)
Mapuche	Valor 1 si se registra solicitud bajo el nombre de Rayen Quilahuilque, 0 si es Andrea González
Formal	Valor 1 si texto de solicitud considera lenguaje técnico/formal, 0 si no
Fecha_envio	Fecha de ingreso solicitud
Fecha_limite	Fecha máxima la cual tienen para responder solicitud. En un principio se establece que sea posterior a 20 días hábiles, pero si se solicita prórroga se incluyen 10 días hábiles más para determinar la nueva fecha límite.
Contestada	Valor 1 si solicitud es respondida, 0 si no
Fecha_respuesta	Fecha en que se registra la respuesta en el mail
Prórroga	Variable dependiente 1 si solicitud es prorrogada, 0 si no
Subsanada	Valor 1 si solicitud es subsanada, 0 si no
Fecha_subsanacion	Fecha en que se registra mail solicitando subsanación
Derivada	Valor 1 si solicitud es derivada, 0 si no
Fecha_derivada	Fecha en que se registra mail derivando la solicitud a otro organismo
Rechazada	Valor 1 si solicitud es denegada, 0 si no
Fecha_rechazo	Fecha en que se registra mail denegando el acceso a la información

Oportunidad	Variable dependiente 1 donde su valor es 1 si la respuesta se recibe dentro de los plazos legales, 0 si no.
Completitud	Variable dependiente 2 donde su valor es 1 si se responde y entrega información respecto a la totalidad de los solicitado, 0 si no.
Formato	Variable dependiente 3 donde su valor es 1 si la información es entregada en el formato solicitado, 0 si no.
dias_respuesta	Días hábiles que pasan entre que se envía solicitud y se registra respuesta en correo electrónico (solicitar prórroga no se considera como respuesta). Se calcula a partir de las variables Fecha_envio y Fecha_respuesta
Presupuesto_2020	Presupuesto ejecutado durante año 2020 por institución consultada
Dotacion_2020	Número de empleados que posee institución para diciembre del 2020 (planta, contrata y honorarios)
Solicitudes_2020	Número de solicitudes ingresadas durante el año 2020 en institución consultada
MINISTERIO	Nombre del ministerio al que pertenece institución consultada
ENVIO	Registro del número de envío en que se realiza la solicitud (1, 2 o 3), el cual se trabaja como variable categórica

Dado que en el segundo y tercer envío de solicitudes el número de instituciones consultadas fue de 148, y que el primero registra 145 solicitudes, la muestra total es 441 consultas. Sin embargo, y como se mencionó anteriormente, la fecha tope para trabajar la base de datos corresponde al 25 de marzo del 2021 por lo que aquellas respuestas registradas posterior a esta fecha no son consideradas. Luego, las solicitudes cuyas entidades solicitaron prórroga para el tercer envío y no alcanzaron a enviar respuestas antes del 25 de marzo no serán consideradas. Esto puede generar sesgos al momento de analizar dado el problema causado por la ausencia de estos datos (attrition), por lo que la validez interna del experimento se puede ver afectada. De forma similar se replica lo anteriormente mencionado para entidades que solicitan prórrogas extraordinarias debido a un Oficio del 20 de mayo del 2020 decretado por el Consejo para la Transparencia el cual le otorga la facultad a entidades de solicitar una nueva prórroga por unos 10 días hábiles más.

Adicionalmente, aquellas solicitudes que estén fuera de plazo para responder y que no hayan sido prorrogadas se considerarán como no contestadas, por lo que se les asigna el valor 0. Luego, el tamaño muestral final con el que se trabajará en la base de datos es de 433, siendo

solamente 8 los registros con los cuales no se trabajará, lo que se traduce en un 1,8% de la muestra inicial.

En cuanto a las variables de control, las cuales corresponden a pretratamiento, se incluyen variables asociadas al tamaño de la institución y al volumen de solicitudes con las cuales suelen trabajar para ver si tiene algún tipo de incidencia sobre la calidad de la respuesta de los organismos públicos. Estas variables se obtienen a partir del Portal de Transparencia, en particular de archivos de datos en la sección de Datos Abiertos y en secciones de Transparencia Activa. Adicionalmente, y considerando que se realizan varios envíos para las mismas instituciones, se agrega la variable correspondiente al orden del envío con el objetivo de analizar si incide el orden para efectos de la calidad de la respuesta.

6. Descripción de resultados

Como primer análisis exploratorio a los datos obtenidos del experimento de campo realizado, se tiene que del total de solicitudes realizadas 415 fueron respondidas, mientras que 18 no obtuvieron respuesta alguna hasta el 25 de marzo del presente año. De aquellas respondidas, 6 fueron subsanaciones, 7 derivaciones y 7 denegaciones de información pública. Estos datos y su conversión porcentual se presentan en la *tabla 10*.

Tabla 10: Porcentaje de solicitudes respondidas y no respondidas, junto con desglose detalle.

Estado solicitud	Porcentaje	Detalle
		Subsanadas: 1,44%
Respondida	95,8%	Derivadas: 1,68%
		Denegadas: 1,68%
No respondida	4,2%	

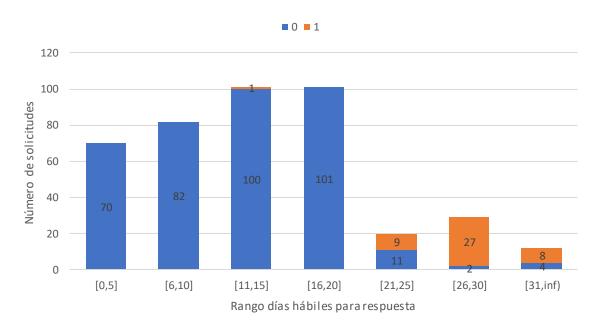
Las subsanaciones en general se deben a errores en el envío, donde se confundían las entidades como, por ejemplo, solicitar datos de una subsecretaría a una intendencia. Sin embargo, cabe destacar que una entidad solicitó subsanación en los tres envíos realizados debido a que no se incluía el apellido materno de la solicitante siendo que este campo era optativo rellenar.

En cuanto a las denegaciones de acceso a información pública estas corresponden a entidades bajo regulación del Ministerio de Defensa Nacional, por lo que las causales para reserva de información se relacionan con el carácter secreto y reservado de los datos solicitados según lo impuesto en el Código de Justicia Militar y de la Ley N°20.424 "Estatuto Orgánico del Ministerio Nacional de Defensa Nacional". Por otra

parte, aquellas solicitudes que no son respondidas son en su mayoría subsecretarías y servicios asociados al Ministerio de Salud.

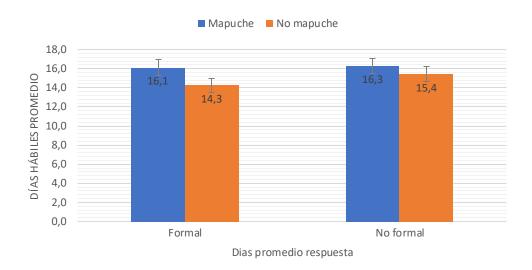
Las respuestas a las solicitudes se concentran en su mayoría dentro de los últimos 10 días hábiles, lo cual si se aproxima como 5 días hábiles una semana se concluye que se concentra en las últimas dos semanas previas al plazo límite. Sin embargo, existen solicitudes respondidas fuera del plazo legal. El *gráfico* 8 evidencia que 17 solicitudes fueron respondidas fuera de plazo debido a que no se solicitó prórroga. Adicionalmente 12 solicitudes superaron los 30 días hábiles para su respuesta, siendo el máximo 88 días hábiles para obtener respuesta (es decir cerca de 3 meses).

Gráfico 8: Distribución rango de respuestas según si se solicitó prórroga (1) o no (0).



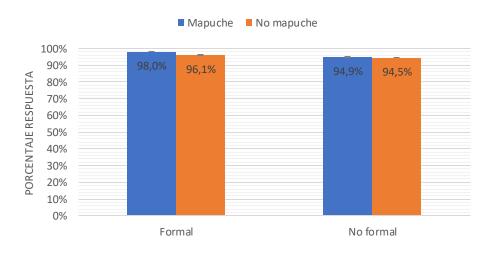
Considerando lo anteriormente expuesto, el *gráfico* 9 permite visualizar el promedio de días hábiles en que organismos responden a solicitudes según los 4 grupos experimentales. Se observa que existe una tendencia en que la entrega de respuestas a solicitudes de acceso a información es más tardía en solicitantes con nombre de origen mapuche sobre uno que no, con ambos grupos (mapuche-formal y mapuche-no formal) con 16,1 días hábiles en promedio para recibir respuesta. Por otra parte, si se compara la variable formalidad, el hecho de que el texto de la solicitud incluya información técnica/legal permite que la espera a respuesta sea menor en comparación con una solicitud informal, mientras el solicitante no tenga nombre mapuche.

Gráfico 9: Promedio días hábiles en recibir respuesta a solicitudes según grupo experimental.



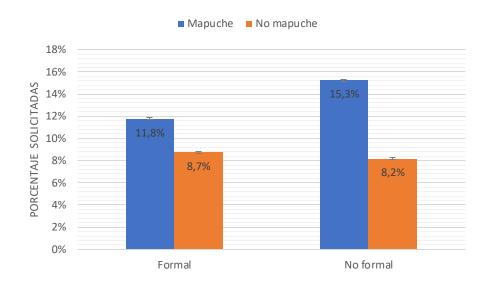
Se procede a relacionar las variables independientes con un primer acercamiento al comportamiento de las solicitudes ingresadas y de esta manera observar gráficamente si existen diferencias respecto a los grupos. El *gráfico 10* permite observar que no existen diferencias evidentes entre los 4 grupos experimentales determinados para el porcentaje de respuestas a las solicitudes enviadas. En general se tuvo una satisfactoria tasa de respuesta para los 4 grupos, siendo la mayor para el grupo de nombre mapuche y solicitud formal con un 98%. Por otra parte, un 94% de las solicitudes fueron contestadas para las solicitudes enviadas por parte de una persona con nombre no mapuche, empleando lenguaje más bien informal. Esta diferencia corresponde a un 3,5% entre la mejor tasa de respuesta y la peor a nivel grupal.

Gráfico 10: Porcentaje de solicitudes contestadas según condiciones experimentales



En cuanto a las solicitudes prorrogadas, se evidencia una mayor diferencia entre grupos expuestas en el *gráfico 11*. Para aquellas solicitudes requeridas por nombre mapuche y contenido no formal tiene el mayor porcentaje con un 15,3% de solicitudes donde se pidió extender el plazo para responder, mientras que si se firmaba con nombre no mapuche manteniendo el nivel de formalidad su porcentaje disminuye a un 8,2%. Es posible determinar que una variable interesante para su posterior análisis estadístico corresponde a cómo se relaciona la etnia de quién solicita información pública sobre el hecho de que se solicite prórroga de la solicitud.

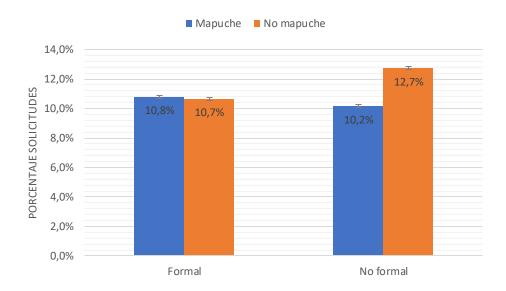
Gráfico 11: Porcentaje de solicitudes prorrogadas según condiciones experimentales.



Para cada una de las variables dependientes a trabajar (oportunidad, completitud y formato) considerando la rúbrica de evaluación detallada en secciones previas, se analiza gráficamente su relación con las variables independientes a testear.

En cuanto a la variable oportunidad, el porcentaje de solicitudes que no fueron respondidas dentro de los tiempos estipulados por la ley es en general bajo para los 4 grupos bajo el 15%, tal como se muestra en el *gráfico 12*. Sin embargo, un 12,7% de las solicitudes enviadas con nombre no mapuche y texto no formal. Los otros 3 grupos se mantienen similares rondando en el 10% de solicitudes inoportunas.

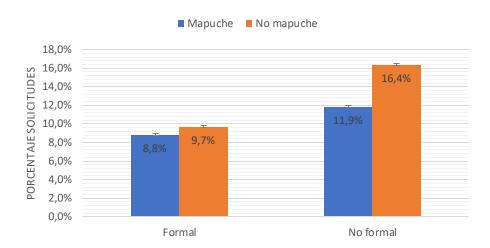
Gráfico 12: Porcentaje de solicitudes que no son respondidas oportunamente según condiciones experimentales.



La segunda variable por analizar, el qué tan completa se encuentra la información entregada, presenta una mayor diferencia entre grupos comparado con la variable anteriormente analizada. El *gráfico 13* presenta el porcentaje de respuestas incompletas segmentando por cada una de las 4 condiciones experimentales. El grupo que presenta menor porcentaje de no completitud corresponde a mapuche-formal con un 8,8%, mientras que para no mapuche-informal la cifra se duplica con un 16,4% de las solicitudes entregadas de manera incompleta.

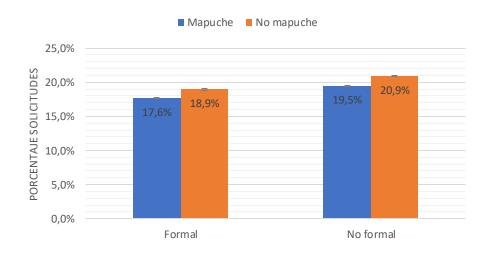
La mayor diferencia dentro de una misma variable independiente se presenta en la formalidad de la solicitud, con un 4,5% de diferencia entre solicitar información pública con nombre mapuche por sobre no mapuche, y que esta llegue completa. Por lo tanto, pareciera existir una diferencia a favor del hecho de firmar con nombre mapuche el requerimiento, y una menor diferencia el hecho de que el texto presente lenguaje técnico o legal.

Gráfico 13: Porcentaje de respuestas incompletas según condiciones experimentales.



La última variable por analizar gráficamente corresponde a si la entrega de la información solicitada se encuentra en el formato solicitado o, en su defecto, algún formato que permita el manejo de los datos de manera eficiente o su descarga desde alguna plataforma para trabajarlo en formato Excel (ver gráfico 14). Si se compara este resultado en términos generales con las otras variables analizadas, presenta el peor desempeño en términos de porcentaje dado que los valores mínimos y máximos oscilan entre 17,6% y 20,9%. Sin embargo, la diferencia entre grupos es menor en comparación con gráficos anteriores, por lo que el porcentaje de solicitudes en el formato solicitado es transversal a los grupos experimentales. Finalmente, y como se ha evidenciado en algunos de los gráficos anteriores, pareciera existir un efecto a favor de tener nombre mapuche para recibir respuesta a solicitud en el formato requerido.

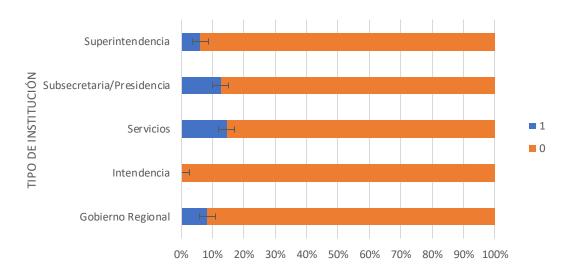
Gráfico 14: Porcentaje de respuestas que no son entregadas en formato solicitado según condiciones experimentales.



Dado que se evidencian gráficamente diferencias entre las variables dependientes según las condiciones experimentales, se busca desagregar los datos recolectados para ver si existe alguna variable que determine la existencia de las diferencias ya mencionadas. Por ello, se analizará gráficamente si el tipo de institución tiene incidencia sobre el porcentaje de satisfacción sobre cada una de las tres variables dependientes.

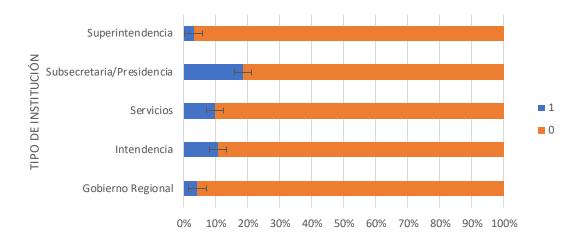
El gráfico 15 muestra el porcentaje de solicitudes que fueron prorrogadas diferenciando el tipo de institución consultada. Se evidencia que las Intendencias no solicitaron prórroga, mientras que el 15% de las consultas enviadas a servicios fueron prorrogadas.

Gráfico 15: Porcentaje de solicitudes prorrogadas según el tipo de institución consultada.



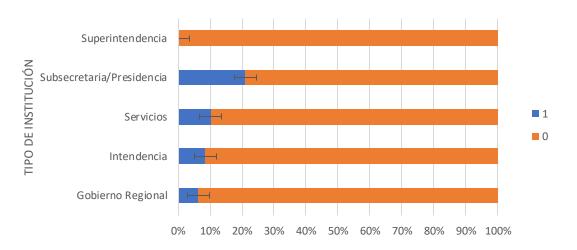
Por otra parte, el porcentaje de respuestas recibidas inoportunamente varía entre los tipos de instituciones consultadas, donde el mejor porcentaje de satisfacción lo presentan las superintendencias (3,0%) y los gobiernos regionales (4,2%), como es posible apreciar en el *gráfico 16*. En cuanto al peor porcentaje, este lo obtienen las subsecretarías y presidencia con un 19,5% de solicitudes enviadas fuera del plazo legal.

Gráfico 16: Porcentaje de respuestas recibidas fuera de tiempo legal según tipo de institución consultada.



Para la variable dependiente sobre el cumplimiento de la información solicitada, la diferencia entre el mejor porcentaje de cumplimiento y el peor corresponde a un 21% como se observa en el *gráfico 17*. Las superintendencias presentan 0% de incumplimiento en la información solicitada, mientras que las subsecretarías y presidencia un 211%, lo que corresponde a la mayor diferencia identificada hasta el momento.

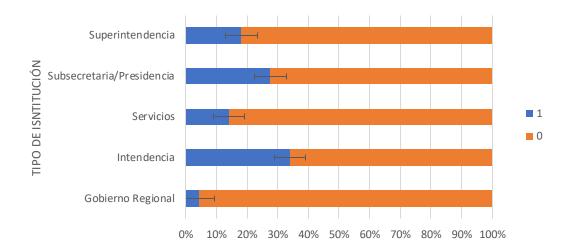
Gráfico 17: Porcentaje de respuestas incompletas según tipo de institución consultada.



Finalmente, el porcentaje de respuestas recibidas en un formato que no fue solicitado o que, en su defecto, no permite trabajarlos, presenta los porcentajes más altos llegando a un 34% en el caso de las Intendencias (ver *gráfico 18*). En este caso particular, todos los tipos de instituciones consultadas presentan cierto porcentaje de respuestas en formato no deseado, pero su variabilidad entre grupos aumenta y esto hace que

pareciera existir diferencias para esta variable dependiente según el tipo de institución consultada.

Gráfico 18: Porcentaje de respuestas en formato no solicitado según tipo de institución.



7. Análisis econométrico

Luego de las inferencias gráficas previamente expuestas, las cuales permiten hacer un primer acercamiento a las relaciones entre variables y su posible significancia práctica, se procede a aplicar modelos de regresión lineal para encontrar relaciones entre variables independientes y factores que puedan afectar la calidad de respuesta en sus 3 dimensiones ya explicitadas. Adicionalmente, se suman a estas variables dependientes prórroga y días de respuesta, las cuales se encuentran afectadas por el tratamiento. De esta manera se espera encontrar evidencia estadística que revele si existe o no diferencias significativas entre grupos.

Dada la naturaleza de las variables dependientes oportunidad, completitud, formato y prórroga, se utilizarán regresiones logísticas para su análisis e interpretación, el cual busca predecir un resultado de una variable categórica en función de variables independiente o predictivas. Su análisis se enmarca en el conjunto de Modelos Lineales Generalizados (GLM) que usa como función de enlace la función logit al definir la naturaleza de la variable en cuestión.

En cuanto a la variable días_respuesta, dado que es una variable numérica continua se analizará mediante una regresión lineal simple, la cual aproxima la relación de dependencia entre la variable dependiente recién mencionada y variables independientes.

Los modelos por utilizar se presentan en las ecuaciones 1, 2, 3 y 4, donde las primeras dos consideran solamente las variables asociadas a las hipótesis previamente establecidas: etnia del solicitante y formalidad de la solicitud. El tercer modelo considera la interacción entre ambas variables independientes, mientras que el cuarto incluye variables de control.

```
(1) \ \ Y_{ij} = \beta_0 + \beta_1 Mapuche_j + \varepsilon \\ (2) \ \ Y_{ij} = \alpha_0 + \alpha_1 Formal_j + \varepsilon \\ (3) \ \ Y_{ij} = \gamma_0 + \gamma_1 Mapuche_j + \gamma_2 Formal_j + \gamma_3 Mapuche_j \cdot Formal_j + \varepsilon \\ (4) \ \ Y_{ij} = \delta_0 + \delta_1 Mapuche_j + \delta_2 Formal_j + \delta_3 Mapuche_j \cdot Formal_j + TIPO_j \\ + presupuesto\_2020_j + dotacion\_total_j + solicitudes\_2020_j \\ + MINISTERIO_i + ENVIO_j + \varepsilon \\ \end{cases}
```

Donde $Y_i = \{Oportunidad, Completitud, Formato, Prorroga, dias_respuesta\}$

Es decir, para cada una de las variables dependientes se estiman los modelos descritos anteriormente con las variables independientes y de control según corresponda. Para estudiar si existe diferencia significativa que revele la existencia de sesgos en las solicitudes de acceso a información, se utiliza la función *glm* en el software R-Studio. Se detalla dentro de los argumentos que la familia de la distribución corresponde a una binomial dado que es una variable dicotómica.

A continuación, se presentan 5 tablas con los resultados de las regresiones para cada una de las variables dependientes a analizar. Los valores desplegados corresponden a los coeficientes asociados a cada una de las variables según corresponda el modelo. A su vez, los valores entre paréntesis corresponden a los errores estándares asociados a cada coeficiente, los cuales permitirán evaluar la significancia individual de cada uno de ellos. Cabe destacar que por simplicidad al momento de mostrar resultados, se omiten los resultados de la variable Ministerio a pesar de que se señala explícitamente en qué modelos se incluye y en cuáles no.

A partir de la tabla 11, la cual detalla los coeficientes resultantes a partir de la aplicación de un modelo de regresión lineal para la variable dependiente días de respuesta, es posible observar que para ninguno de los 4 modelos detallados la variables independientes etnia y formalidad son significativas, inclusive su interacción. Luego, no existe evidencia estadísticamente significativa que revele diferencias en cuanto a los días hábiles que demora una institución en dar entrega a una solicitud, según si quien solicita dicha información tiene nombre de origen mapuche o si la solicitud tiene carácter formal/técnico.

Sin embargo, una variable interesante que resulta significativa corresponde a Envío, en particular el tercero. Esta variable es significativa al 1% con un coeficiente de -6,8 y su error estándar de 1.3. Esto implica que, manteniendo el resto de las variables del modelo 4 constantes, el hecho de que la solicitud sea realizada en la tercera ronda de envíos (y por sobre la primera) reduce en 6 días hábiles la espera por su respuesta.

Adicionalmente, el R² ajustado de los primeros tres modelos es muy bajo, siendo inclusive en el modelo 2 y 3 negativo. Esto implica que los modelos descritos se ajustan de mala manera con los datos, por lo que no es fiable realizar una correcta interpretación entre variables. En el modelo 4 este valor aumenta considerablemente, pero aún es un valor bajo considerando que las variables incluidas solamente explican en un 20% la variable dependiente.

Tabla 11: Resultados coeficientes regresiones lineales para variable dependiente días de respuesta.

			t variable:	
			spuesta	
	(1)	(2)	(3)	(4)
Mapuche1	1.354 (1.226)		0.878 (1.693)	0.715 (1.563)
Formal1		-0.678 (1.229)	-1.146 (1.752)	-0.581 (1.637)
Mapuche1:Formal1			0.977 (2.460)	3.150 (2.292)
TIPOINTENDENCIA				1.010 (2.344)
TIPOSERVICIOS				7.822** (3.746)
TIPOSUBSECRETARIA/PRESIDENCIA				10.593*** (3.451)
TIPOSUPERINTENDENCIA				5.059 (4.374)
presupuesto_2020				-0.000 (0.000)
dotacion_total				-0.001* (0.001)
solicitudes_2020				0.003*** (0.001)
ENVIO2				0.473 (1.349)
ENVIO3				-6.836*** (1.360)
Constant	14.864*** (0.874)	15.873*** (0.846)	15.418*** (1.218)	8.002 (6.026)
MINISTERIO	No	No	No	Si
Observations	433	433	433	429
R ²	0.003	0.001	0.004	0.268
Adjusted R ²	0.001	-0.002	-0.003	0.203
Residual Std. Error	12.754 (df = 431)	12.767 (df = 431)	12.777 (df = 429)	11.411 (df = 393)
F Statistic	(df = 431) 1.220 (df = 1; 431)	0.304 (df = 1; 431)	0.551 (df = 3; 429)	(df = 393) 4.111*** (df = 35; 393)
Note:	(ui — 1; 451)	(ui — 1; 451)		(df = 35; 393) <0.05; ***p<0.0

En cuanto a la variable dependiente Prórroga, la cual es de naturaleza categórica y señala con un 1 si a la solicitud enviada fue prorrogada, 0 en caso contrario. Considerando esto, se aplica mediante modelo lineal generalizado, definiendo que la familia corresponde a "binomial", los resultados varían entre modelos en cuanto a significancia para las variables independientes de interés, presentados en la adjunta *tabla 12*.

Para los modelos 1 y 4, la variable independiente mapuche tiene significancia estadística, al 10% y al 5%, respectivamente. Al aumentar el número de variables en el modelo, el coeficiente asociado a esta variable aumenta desde 0,5 a 1,1. Como el signo del coeficiente es positivo, el efecto de la variable mapuche sobre la probabilidad de que una solicitud sea prorrogada es positiva, y viceversa. Lo anterior revela que existe evidencia estadística de que existe diferencia al momento de que una solicitud sea prorrogada según la etnia de quien solicita dicha información. En particular, si se mantiene todas las variables constantes, se calcula la probabilidad de éxito como:

$$P(y = 1|x) = \Lambda(\beta_0 + \beta_1 x_1 + \dots + \beta_k x_k)$$
$$\Lambda(z) = \frac{\exp(z)}{1 + \exp(z)}$$

Luego, si se consideran los valores obtenidos en el modelo 4 expuestos en la *tabla 12*, con esta función y parámetros se obtiene un valor de

$$\beta_0 = -3.89, \ \beta_{mapuche} = 1.10$$

$$P(y = 1 | x_{mapuche} = 1) = \frac{\exp(-2.79)}{1 + \exp(-2.79)} = 0.057$$

Luego, la probabilidad de que una solicitud sea prorrogada, dado que la etnia del solicitante es mapuche, es de un 5,7%. Por otra parte, la probabilidad de que sea prorrogada dado que el solicitante tiene nombre no mapuche es de un 1,9%. El cálculo es análogo al expuesto anteriormente, pero solo se considera el coeficiente asociado al intercepto dado que $x_{mapuche} = 0$.

Por otra parte, la variable formalidad se mantiene no significativa, por lo que no existe evidencia estadística que revele diferencias en torno a que la solicitud sea prorrogada según su formalidad.

En cuanto a la variable Envío, en esta oportunidad que haya sido enviado en la segunda oportunidad, por sobre la primera, tiene significancia individual al 1%. Luego, se revela evidencia estadística de que existe relación entre la variable dependiente prórroga y que la solicitud haya sido enviada en la segunda ronda.

El AIC entre modelos tiende a disminuir, en particular el modelo 4 genera una mayor diferencia en comparación con los modelos anteriores. Por lo tanto, los ajustes son más fiables y las predicciones serán más precisas.

Tabla 12: Resultados coeficientes regresiones logísticas para variable dependiente prórroga.

	Dependent variable:				
			orroga		
	(1)	(2)	(3)	(4)	
Mapuche1	0.537^* (0.315)		0.703 (0.432)	1.108** (0.537)	
Formal1		-0.163 (0.308)	0.072 (0.493)	0.167 (0.595)	
Mapuche1:Formal1			-0.372 (0.635)	-0.586 (0.782)	
TIPOINTENDENCIA				-18.033 (2,318.320)	
TIPOSERVICIOS				1.721* (1.028)	
TIPOSUBSECRETARIA/PRESIDENCIA				1.372 (0.918)	
TIPOSUPERINTENDENCIA				0.550 (1.385)	
presupuesto_2020				0.000 (0.000)	
dotacion_total				0.0002 (0.0002)	
solicitudes_2020				-0.0001 (0.0002)	
ENVIO2				1.289*** (0.379)	
ENVIO3				-18.234 (1,358.347)	
Constant	-2.383*** (0.246)	-2.007*** (0.205)	-2.418*** (0.348)	-3.890** (1.618)	
MINISTERIO	No	No	No	Si	
Observations Log Likelihood Akaike Inf. Crit.	433 -149.321 302.642	433 -150.673 305.346	433 -149.026 306.051	429 -100.355 272.710	
Akaike Inf. Crit. Note:	302.642		306.051 <0.1; **p<0.0		

Para la variable dependiente relacionada a que la información sea entregada dentro de los plazos estipulados (Oportunidad), la cual a su vez se relaciona directamente con los resultados asociados a la variable días de respuesta, se muestran los resultados de las regresiones en la tabla 13.

Las variables independientes a estudiar, mapuche y formal, no presentan evidencia estadística la cual permita asegurar que existen diferencias entre grupos. De hecho, los coeficientes varían bastante entre modelos, y existe una tendencia al alza en sus errores estándares asociados a cada coeficiente.

Adicionalmente, la variable Envío resulta ser estadísticamente significativa al 1% tanto para envío 2 como para el 3, con coeficientes de 0,8 y 1,7, respectivamente.

Tabla 13: Resultados coeficientes regresiones logísticas para variable dependiente Oportunidad.

	Dependent variable:				
		Oportunidad			
	(1)	(2)	(3)	(4)	
Mapuche1	0.130 (0.306)		0.253 (0.418)	0.415 (0.498)	
Formal1		$0.068 \ (0.307)$	0.199 (0.429)	-0.069 (0.532)	
Mapuche1:Formal1			-0.264 (0.615)	-0.896 (0.738)	
TIPOINTENDENCIA				-1.145 (0.883)	
TIPOSERVICIOS				-1.405 (1.119)	
TIPOSUBSECRETARIA/PRESIDENCIA				-3.456*** (1.004)	
TIPOSUPERINTENDENCIA				-0.999 (1.661)	
presupuesto_2020				0.000 (0.000)	
dotacion_total				0.0001 (0.0002)	
solicitudes_2020				-0.0002 (0.0004)	
ENVIO2				0.803** (0.397)	
ENVIO3				1.714*** (0.496)	
Constant	2.018*** (0.213)	2.050*** (0.208)	1.925*** (0.286)	21.746 (4,023.494)	
MINISTERIO	No	No	No	Si	
Observations Log Likelihood Akaike Inf. Crit.	433 -150.723 305.446	433 -150.788 305.577	433 -150.604 309.208	429 -109.008 290.015	

En cuanto a la variable Completitud, cuyos resultados se exponen en la tabla 14, los resultados para las variables independientes a testear son bastante similares a la variable independiente anteriormente analizada en cuanto a su nivel de significancia. Tanto la variable mapuche como formal no presentan evidencia estadísticamente significativa, por lo que no se puede afirmar que existan diferencias entre grupos (mapuche-no mapuche, y formal-informal). Inclusive la intersección entre ambas variables sigue sin ser significativa.

Adicionalmente, la variable envío en esta oportunidad solo presenta significancia al 10% para el segundo envío por sobre el primero, con un coeficiente resultante de la regresión logística de -0.802. Luego, el hecho de que la solicitud haya sido enviada en la segunda ronda disminuye la probabilidad de que la solicitud sea entregada completa. Esto pudiese estar influenciado por el hecho de que la solicitud de información en el primer envío era mucho más simple de entregar dado que no necesitaba de mayor elaboración, en comparación con la información solicitada posteriormente en los envíos 2 y 3.

En cuanto al valor del AIC, este disminuye a medida de que aumentan las variables de control en los modelos, especialmente en el modelo 4 el cual marca la diferencia en cuanto al número de covariables incluidas en el modelo.

Tabla 14: Resultados coeficientes regresiones logísticas para variable dependiente Completitud.

		Dependent variable:				
		Com	pletitud			
	(1)	(2)	(3)	(4)		
Mapuche1	$0.260 \\ (0.299)$		0.374 (0.384)	$0.328 \ (0.472)$		
Formal1		$0.469 \\ (0.307)$	0.599 (0.421)	0.608 (0.514)		
Mapuche1:Formal1			-0.269 (0.617)	-0.678 (0.747)		
TIPOINTENDENCIA				-0.523 (0.803)		
TIPOSERVICIOS				0.522 (1.131)		
TIPOSUBSECRETARIA/PRESIDENCIA				-2.184** (0.932)		
TIPOSUPERINTENDENCIA				14.815 (1,433.389		
presupuesto_2020				-0.000** (0.000)		
dotacion_total				0.0002 (0.0002)		
solicitudes_2020				0.0004 (0.0005)		
ENVIO2				-0.802* (0.429)		
ENVIO3				-0.376 (0.450)		
Constant	1.888*** (0.203)	1.812*** (0.191)	1.631*** (0.258)	1.660 (1.476)		
MINISTERIO	No	No	No	Si		
Observations	433	433	433	429		
Log Likelihood Akaike Inf. Crit.	-156.578 317.156	-155.761 315.521	-155.259 318.518	-111.864 295.728		

Note: *p<0.1; **p<0.05; ***p<0.01

Finalmente, la *tabla 15* presenta los resultados asociados a la regresión logística donde la variable dependiente corresponde al formato, entendiendo que este documento era solicitado en formato Excel o, en su defecto, que fuese entregado en un formato trabajable. De todas maneras, para aquellas respuestas en que se mencionaba que no existía la información solicitada dado que, en este caso particular, no se habían

realizados cometidos de viáticos en el extranjero, se consideraba esto como formato válido dado que no era necesario desplegar información dada su inexistencia.

Los resultados exponen conclusiones similares a las variables dependientes anteriores en cuanto a que no existe evidencia estadísticamente significativa que revele diferencias entre grupos. Ni la variable formalidad ni mapuche presenta significancia, por lo que no se puede asegurar que existan diferencias al momento de solicitar información pública y su posterior respuesta.

A diferencia de las tablas anteriores, con sus respectivas variables dependientes definidas, la variable envío no presenta significancia estadística, por lo que en términos del formato recibido no existen diferencias entre los 3 envíos. Sin embargo, el tipo de institución cobra relevancia en cuanto a cómo se relaciona con el formato entregado. Las intendencias y subsecretarías/presidencia presentan significa ncia estadística del 1%, mientras que las superintendencias del 5%. Considerando como caso base los Gobiernos Regionales, y el hecho de que los coeficientes de estas tres variables son negativas, la probabilidad de que el formato del archivo de respuesta a la solicitud sea el requerido (o se ajuste a los lineamientos anteriormente mencionados) es menor entre intendencias, subsecretarías/presidencia y superintendencias, en comparación a los gobiernos regionales. Lo anterior cobra sentido si se considera el hecho de que en general los gobiernos regionales tuvieron el mejor desempeño en general, con mayores tasas de respuesta y formatos más menos estándares entre regiones.

En cuanto al AIC de los 4 modelos, se mantiene estable en los primeros tres que consideran solamente las variables independientes a estudiar y su interacción. Una vez que se agregan variables de control, este valor disminuye considerablemente, por lo que las predicciones tienden a ser más precisas.

Tabla 15: Resultados coeficientes regresiones logísticas para variable dependiente Formato.

		Depende	ent variable:	
		Fo	rmato	
	(1)	(2)	(3)	(4)
Mapuche1	$0.090 \ (0.247)$		$0.089 \ (0.334)$	$0.291 \ (0.419)$
Formal1		0.123 (0.249)	$0.123 \\ (0.351)$	0.381 (0.433)
Mapuche1:Formal1			-0.002 (0.497)	-0.734 (0.610)
TIPOINTENDENCIA				-2.492*** (0.788)
TIPOSERVICIOS				-1.450 (1.057)
TIPOSUBSECRETARIA/PRESIDENCIA				-3.345*** (0.943)
TIPOSUPERINTENDENCIA				-2.651** (1.137)
presupuesto_2020				-0.000 (0.000)
dotacion_total				-0.0001 (0.0002)
solicitudes_2020				-0.0002 (0.0002)
ENVIO2				-0.156 (0.371)
ENVIO3				-0.445 (0.365)
Constant	1.386*** (0.175)	1.375*** (0.167)	1.330*** (0.234)	21.449 (2,567.079)
MINISTERIO	No	No	No	Si
Observations Log Likelihood Akaike Inf. Crit.	420 -205.877 415.754	420 -205.820 415.641	420 -205.757 419.513	416 -142.915 357.830

Note: *p<0.1; **p<0.05; ***p<0.01

Considerando tanto el análisis econométrico y como el descriptivo, se determina que las variables mapuches y formal en general no presentan evidencia estadísticamente significativa en cada uno de los modelos presentados anteriormente exceptuando a la variable mapuche cuando se analiza su relación respecto a la variable dependiente prórroga.

Si se considera el test de significancia individual para coeficientes de una regresión, donde las hipótesis respectivas son:

$$H_0$$
: $\beta_j = 0$
 Ha : $\beta_i \neq 0$

Exceptuando el caso de la variable mapuche sobre las regresiones logísticas sobre la variable dependiente prórroga, el p-valor asociado a cada uno de los coeficientes para las regresiones anteriormente mencionadas son mayores a 0,1 por lo tanto, se falla en rechazar la hipótesis nula, la cual detalla que el valor del coeficiente predicho es 0. Por ende, no existe evidencia estadísticamente significativa que denote la existencia de diferencias al momento de recibir información pública dependiendo si el del lenguaje más técnico, legal y formal incurrido en la solicitud en sí, por sobre un mensaje más informal y cotidiano.

A diferencia de la variable dependiente asociada a la formalidad de la solicitud, la variable relacionada a la etnia del solicitante si presenta significancia estadística cuando se analiza su relación respecto a si la solicitud es prorrogada o no. En particular, la probabilidad de que una solicitud sea prorrogada es de un 5,7% si es que esta es requerida por una persona con nombre de origen mapuche mientras que, si es solicitada por una persona con nombre de origen no mapuche, esta probabilidad disminuye a 1,9%.

Junto con ello, el gráfico respectivo (*gráfico 12*) muestra una diferencia de 7,1% entre aquellas solicitudes de carácter informal que fueron prorrogadas dependiendo de la etnia del solicitante. Esta corresponde a la mayor diferencia evidenciada entre grupos experimentales para todos los gráficos analizados.

Para el resto de las variables dependientes analizadas con respecto a su relación con la variable mapuche, cabe destacar que no existe evidencia estadística que revele diferencias al momento de recibir información.

Luego, si las hipótesis establecidas son:

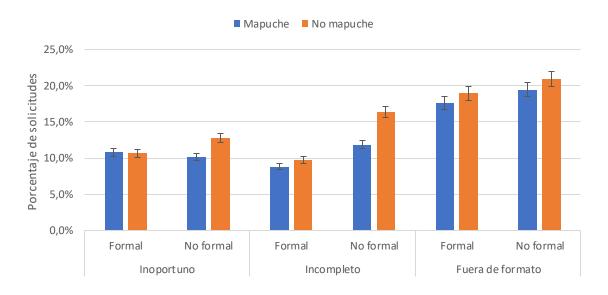
H1: Existe una menor probabilidad de recibir una respuesta de calidad en términos de oportunidad, completitud y formato requerido si quien solicita dicha información posee nombre de origen mapuche a uno que no.

H2: Existe una mayor probabilidad de que solicitante reciba respuesta en términos de oportunidad, completitud y formato requerido si se usa un lenguaje más técnico y formal a una solicitud informal.

Considerando que las hipótesis planteadas hacen referencia a las variables oportunidad, completitud y formato para establecer términos de calidad en la respuesta, y que las variables asociadas a la etnia del solicitante y a formalidad de la solicitud no presentan significancia estadística a nivel individual, se concluye que no existe evidencia estadística que permita determinar la presencia de sesgos discrecionales asociados a la etnia del solicitante y a la formalidad de la solicitud, por lo que no se pueden aceptar las hipótesis planteadas.

Sin embargo, en términos de significancia práctica se ve un efecto a favor de tener nombre mapuche tanto para las variables oportunidad, completitud y formalidad. Lo anterior se aprecia en el *gráfico 19*, el cual contiene a las tres variables dependientes junto con sus 4 grupos experimentales, donde se aprecia un menor porcentaje en comparación a aquellas enviadas con nombre no mapuche. Exceptuando la variable relativa a si la consulta es respondida oportunamente, para cada uno de los grupos se aprecia una tendencia a mejores respuestas para aquellas solicitudes enviadas por una persona de nombre mapuche.

Gráfico 19: Porcentaje de solicitudes respondidas de manera inoportuna, incompleta y no en el formato solicitado, según tipo de institución consultada.



Finalmente, si bien no es considerada en las hipótesis planteadas en esta investigación, cabe destacar que la variable mapuche presenta diferencias tanto prácticas como estadísticas en relación con si la solicitud es prorrogada o no.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A través del presente trabajo se determinó si existen sesgos discrecionales asociados a la etnia del solicitante y la formalidad o nivel de tecnicismo empleado en dicha solicitud. Por medio de la elaboración de una propuesta metodológica que permita evaluar la relación de estas variables sobre la calidad de la respuesta, es que se establecen tres variables output para su evaluación: oportunidad, completitud y formato de la respuesta a la solicitud.

Mediante un experimento de campo, se levantaron datos asociados al envío de más de 400 solicitudes a instituciones de la Administración Central. Estos fueron sistematizados, etiquetados y evaluados para su posterior análisis descriptivo, gráfico y estadístico.

Se concluye a partir de las hipótesis planteadas que no se evidencia significancia estadística que revelen sesgos discrecionales asociados a la etnia del solicitante y a la formalidad de la solicitud, para recibir una respuesta de calidad en términos de oportunidad, cumplimiento y formato.

A pesar de ello, a partir del levantamiento de datos se determinan las variables prórroga y días de respuestas, las cuales al depender del tratamiento que se determinó a cada una de las instituciones consultadas son consideradas variables dependientes. En cuanto a la variable prórroga, se evidencia gráfica y estadísticamente una diferencia en cuanto a aquellas solicitudes enviadas por una persona de etnia mapuche por sobre una que no.

Es decir, si bien no se identificó la presencia de sesgos asociada a la calidad de respuesta, sí existe evidencia estadística sobre la existencia de sesgos asociada a que se solicite prórroga sobre una solicitud dependiendo de la etnia del solicitante. Adicionalmente, de manera gráfica se evidenció una tendencia favorable para personas de etnia mapuche para las variables asociadas a la calidad de respuesta.

Considerando lo anteriormente expuesto, la propuesta metodológica en una segunda iteración debiese considerar la variable prórroga dentro de su hipótesis a evaluar, y cómo esta extensión del plazo de entrega pudiese condicionar la calidad de respuesta entregada por parte de los organismos públicos.

Cabe destacar que una limitante en esta investigación corresponde al hecho de haber considerado solo el sexo femenino de las personas que envían solicitudes de acceso a información. Para una futura aplicación de la presente metodología resulta interesante incluir además nombres asociados al sexo masculino, y de esta manera analizar si existe heterogeneidad debido al género del solicitante (hombre o mujer) o si existen diferencias en el tamaño del efecto extrapolando el análisis previamente presentado a solicitantes hombres, de origen mapuche y no mapuche.

Es posible concluir que los experimentos de campos funcionan a medida que uno controle las situaciones extraordinarias a su alrededor, como lo es la crisis sanitaria a nivel mundial. Es importante destacar la importancia de trabajar con mayor holgura los plazos de respuesta para así procurar obtener el máximo de respuestas posibles, y adicionalmente nunca esperar que se cumpla el escenario ideal, ya que siempre hay imprevistos con los cuales se debe aprender a lidiar.

Adicionalmente, para una próxima versión de la metodología presentada se debe considerar ampliar el tamaño muestral dada la opción de pérdida de datos generando un problema de *attrition* y, dependiendo del volumen de datos que sean, pueden llegar a ocasionar sesgos en los outputs. Además, se debe considerar la existencia de prórrogas extraordinarias que pudiesen ampliar el periodo habilitado para enviar respuestas. En este caso particular corresponde al oficio del Consejo para la Transparencia, lo cual no permitió incluir los registros finales asociados a las consultas realizadas a las instituciones en cuestión.

Dado que el perfil de quién solicita la información no tiene incidencia sobre la calidad de respuesta (definida por las variables evaluadas) en el presente experimento, una próxima aplicación del diseño metodológico podría considerar evaluar sesgos en las instituciones al momento de responder. Una aplicación a modo de ejemplo sería solicitar información relacionada a las actividades realizadas para un determinado periodo municipal en dos fechas: una cercana al periodo de elecciones donde el alcalde se presente a reelección, y otra en periodo posterior o más lejano.

Se propone buscar relaciones causales entre la calidad de respuesta y el hecho de que la solicitud haya sido constantemente subsanada, dado las conclusiones anteriormente mencionadas. Si bien una vez que el organismo solicita la subsanación el solicitante tiene 5 días hábiles para complementar o aclarar su requerimiento, no es claro cuantas subsanaciones las entidades pueden solicitar, y cómo la extensión de los plazos podría afectar la calidad de respuesta.

Finalmente, la propuesta metodológica presentada puede ser un potencial instrumento utilizable por la Unidad de Fiscalización del Consejo para la Transparencia, el cual además de permitir evaluar cumplimientos en materia de solicitudes de acceso a información por parte de organismos públicos, permita evaluar irregularidades o diferencias en torno al acceso

de dicha información. La metodología expuesta se encuentra sujeta a mejoras y nuevas evaluaciones de acuerdo con lo que se busque estudiar.

Hoy en día el Consejo para la Transparencia cuenta con la implementación de la estrategia de Usuario Simulado para la verificación de cumplimiento y calidad. Esto corresponde al ejercicio de ingresar solicitudes de información simulando ser un ciudadano común, tanto de manera electrónica como presencial. Este ejercicio se asimila al aplicado en el presente experimento y, dentro de los beneficios, se encuentra la posibilidad de experimentar desde la perspectiva de los ciudadanos cuales son los impedimentos o complicaciones que existen al momento de solicitar información. Este análisis permite evaluar futuras modificaciones de cara a los usuarios, los cuales faciliten el acceso a información pública y, con ello promover y cooperar en la construcción e institucionalización de una cultura de transparencia en Chile.

BIBLIOGRAFÍA

- AIE/CLD. (2015). *Global right to information rating*. Obtenido de http://www.rti-rating.org/country-data/by-section/
- Banisar, D. (2006). Freedom of information around the world 2006: A global survey of Access to government information laws. *London: Privacy International.*
- Blanton, T. (2002). The World's right to know. Foreign Policy, 50–58.
- CEPAL. (2018). Acceso a la información, la participación y la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe: hacia el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Cohen, J. (1992). Statistical Power Analysis. *Current Directions in Psychological Science*, 98-101.
- Consejo para la Transparencia. (2019). *Memoria Anual.* Obtenido de CPLT: https://www.consejotransparencia.cl/wp-content/uploads/2020/04/Memoria-CPLT-FINAL-13.03.pdf
- Giulietti, C., Tonin, M., & Vlassopoulos, M. (2015). Racial discrimination in local public services: A field experiment in the US.
- Hollyer, J. R., Rosendorff, P., & Vreeland, J. R. (2011). Democracy and transparency. *The Journal of Politics*, 1191–1205.
- Lanza, E., Fumega, S., & Scrollini, F. (2011). *Venciendo la Cultura del Secreto.* Montevideo: Cainfo.
- Ley 20.285. (2009). *Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.* Obtenido de BCN: https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=276363&idParte=
- Mendel, T. (2009). El Derecho a La Información En América Latina: Comparación Jurídica. Quito: UNESCO.
- Montes, C. (22 de Noviembre de 2018). Discriminación a los mapuches: estudio dice que 70% de la población los encuentra poco atractivos y 33% no votaría por ellos. Obtenido de La Tercera: https://www.latercera.com/que-pasa/noticia/discriminacion-losmapuches-estudio-dice-70-la-poblacion-los-encuentra-poco-atractivos-33-no-votaria/413041/
- Open Society Justice Initiative. (2006). Transparency and silence: A survey of access to information Laws and Practices in 14 countries. *Central European University Press*.

- Rodríguez, R., & Rossel, C. (2018). A field experiment on bureaucratic discretionary bias under FOI laws. *Government Information Quarterly*, 418-427.
- Salamanca, G., & Pereira, L. (2013). Prestigio y Estigmatización de 60 Nombres Propios en 40 Sujetos de Nivel Educacional Superior. *Universum* (*Talca*), 28(2), 35-57. doi:https://dx.doi.org/10.4067/S0718-23762013000200003
- Spáč, P., Voda, P., & Zagrapan, J. (2018). Does the freedom of information law increase transparency at the local level? Evidence from a field experiment. *Government Information Quarterly*, 408-417.

ANEXOS

Anexo A: Detalle organismos cuyo tiempo promedio de respuesta excede los 60 días hábiles.

Organismo	Prom. Días Hábiles Tiempo Respuesta
Municipalidad de Vichuquén	60,74
Municipalidad de San Rosendo	61,74
Municipalidad de Navidad	63,34
Municipalidad de Toltén	65,88
Servicio de Salud Arauco	67,72
Municipalidad de Lumaco	72,04
Asociación de Municipalidades de la Región de Coquimbo	72,90
Municipalidad de Melipeuco	74,53
Municipalidad de Ollague	75,09
Hospital San José	76,07
Municipalidad de Putre	85,60
Municipalidad de Lago Verde	87,70
Municipalidad de Portezuelo	89,05
Municipalidad de Buin	95,74
SEREMI de Salud de Los Lagos	96,70
Municipalidad de General Lagos	98,70
CFT de la Región de los Lagos	100,25
Asociación de Municipalidades de la Región de OHiggins	146,00

Fuente: Elaboración propia a partir de Datos Abiertos, CPLT.

Anexo B: Detalle perfil solicitante de información pública en estudio realizado por CPLT años 2018-2019.

INDICADOR	CATEGORÍA	%Si
Sexo	Masculino	24%
Jeko	Femenino	29%
	18-25 años	30%
Edad	26-40 años	31%
2000	41-60 años	27%
	60 o más años	19%
	AB	40%
	C1	40%
GSE	C2	28%
	C3	25%
	D	26%
	E	26%
	Norte	19%
Zona	Centro	25%
	Sur	21%
	RM	33%
Conocimiento Ley de Transparencia	Si	40%
	No	24%
Conocimiento CPLT	Si	38%
	No	24%
Utilidad Ley de Transparencia	Poco o nada (1 a 5)	24%
	Mucho o algo (6 a 10)	29%

Fuente: Estudio Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales CPLT 2019.

Anexo C: Detalle principales razones para insatisfacción con respuesta a solicitud realizada en estudio del CPLT años 2018-2019.



Fuente: Estudio Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales CPLT 2019.

Anexo D: Listado de instituciones de la Administración Central para efectos del experimento.

GOBIERNO REGIONAL

```
GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ANTOFAGASTA
 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ARICA - PARINACOTA
 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ATACAMA
 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE AYSÉN
 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE COQUIMBO
 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE LOS LAGOS
 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE LOS RÍOS
 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE TARAPACÁ
 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE VALPARAÍSO
 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DEL BÍO BÍO
 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS
 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DEL MAULE
 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO
 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN ÑUBLE
INTENDENCIA
```

```
INTENDENCIA REGIÓN DE ANTOFAGASTA
```

INTENDENCIA REGIÓN DE ARICA - PARINACOTA

INTENDENCIA REGIÓN DE ATACAMA

INTENDENCIA REGIÓN DE AYSÉN

INTENDENCIA REGIÓN DE COQUIMBO

INTENDENCIA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

INTENDENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS

INTENDENCIA REGIÓN DE LOS RÍOS

INTENDENCIA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

INTENDENCIA REGIÓN DE ÑUBLE

INTENDENCIA REGIÓN DE TARAPACÁ

INTENDENCIA REGIÓN DE VALPARAÍSO

INTENDENCIA REGIÓN DEL BÍO BÍO

INTENDENCIA REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

INTENDENCIA REGIÓN DEL MAULE

INTENDENCIA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

PRESIDENCIA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SERVICIOS

SERVICIO AEROFOTOGRAMÉTRICO DEL GRAL. JUAN SOLER MANFREDINI

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO (SAG)

SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA (SERCOTEC)

```
SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL
```

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS (SII)

SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA

SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA NORTE

SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR

SERVICIO DE SALUD ARAUCO

SERVICIO DE SALUD ARICA

SERVICIO DE SALUD ATACAMA

SERVICIO DE SALUD AYSÉN

SERVICIO DE SALUD BÍO-BÍO

SERVICIO DE SALUD CHILOÉ

SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN

SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

SERVICIO DE SALUD IQUIQUE

SERVICIO DE SALUD LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

SERVICIO DE SALUD MAGALLANES

SERVICIO DE SALUD MAULE

SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO CENTRAL

SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE

SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO OCCIDENTE

SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO ORIENTE

SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR

SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR-ORIENTE

SERVICIO DE SALUD ÑUBLE

SERVICIO DE SALUD OSORNO

SERVICIO DE SALUD RELONCAVÍ

SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO

SERVICIO DE SALUD VALDIVIA

SERVICIO DE SALUD VALPARAÍSO-SAN ANTONIO

SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR-QUILLOTA

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE ARICA-PARINACOTA

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE ATACAMA

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE AYSÉN

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE COQUIMBO

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DEL BÍO BÍO

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DEL MAULE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

SERVICIO ELECTORAL (SERVEL)

SERVICIO HIDROGRÁFICO Y OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA DE CHILE

SERVICIO MÉDICO LEGAL (SML)

SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO (SENCE)

SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA (SERNAGEOMIN)

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD (SENADIS)

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO (SERNAMEG)

SERVICIO NACIONAL DE MENORES (SENAME)

SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA (SERNAPESCA)

SERVICIO NACIONAL DE TURISMO (SERNATUR)

SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR (SENAMA)

SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR (SERNAC)

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL (SENDA)

SERVICIO REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

SUBSECRETARIA

SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA

SUBSECRETARÍA DE BIENES NACIONALES

SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN DE CHILE

SUBSECRETARIA DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO (SUBDERE)

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN PARVULARIA

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

SUBSECRETARIA DE ENERGÍA

SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO

SUBSECRETARÍA DE LA ÑIÑEZ

SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

SUBSECRETARÍA DE MINERÍA

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES

SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES

SUBSECRETARÍA DE TURISMO

SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

SUBSECRETARIA DEL DEPORTE

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

SUBSECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL

SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO

SUBSECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

SUBSECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS

SUPERINTENDENCIA

COMISIÓN POR EL MERCADO FINANCIERO

SUPERINTENDENCIA DE CASINOS DE JUEGO

SUPERINTENDENCIA DE EDUCACION

SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES (SEC)

SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPRENDIMIENTO

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES (SP)

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE